Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

DIGNITAS



Voluntad anticipada. Una investigación a profesionales de la salud

Acoso cibernético y adolescentes: relato de experiencias de jóvenes universitarios

Derecho y justicia de los pueblos originarios

año IX, número 27, enero-abril 2015

ISSN: 2007-4379

DIGNITAS 27

DIGNITAS 27

DIGNITAS

Revista editada por la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México (Codhem), a través de su Centro de Estudios.

Consejo Editorial
Baruch F. Delgado Carbajal
Ariel Pedraza Muñoz
Mario Cruz Martínez
Judith Martínez Tapia
Guillermina Díaz Pérez
César David Gómez Moreno

Centro de Estudios
Ariel Pedraza Muñoz, director

Departamento de Publicaciones
Zujey García Gasca, coordinación editorial, redacción y corrección; Jessica Mariana Rodríguez Sánchez, asistencia editorial; Deyanira Rodríguez Sánchez, diseño y formación; Mariana Escobar Salgado, colaboradora.

DIGNITAS está incluida en el catálogo del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal (Latindex).

Número de autorización del Comité Editorial: CE/PP/16/15.

DIGNITAS (año IX, número 27, enero-abril 2015) es una publicación cuatrimestral de la Codhem, Dr. Nicolás San Juan núm. 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, México, C.P. 50010, tel. 01722 2360560, www.codhem.org.mx, revistadignitas@codhem.org.mx. Reserva de derechos al uso exclusivo número 04-2009-052612531300-102; ISSN: 2007-4379, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Impresa por Garpiel, S. A. de C. V., Tenango núm. 802, colonia Sector Popular, C.P. 50040, Toluca, México. El tiraje consta de 500 ejemplares. Se terminó de imprimir en mayo de 2015. Editor responsable: Ariel Pedraza Muñoz.

Las opiniones vertidas en esta publicación son responsabilidad de los autores, la Codhem las difunde a favor de la libertad de expresión y el respeto a la pluralidad.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de la publicación sin previa autorización de la Codhem.

CONTENIDO

9 PRESENTACIÓN

13 A FONDO

15 Voluntad anticipada. Una investigación a profesionales de la salud
Octavio Márquez Mendoza
Rosalinda Guadarrama Guadarrama
Marcela Veytia López

33 Acoso cibernético y adolescentes: relato de experiencias de jóvenes universitarios
Tania Morales Reynoso
David Aarón Miranda García
Brenda Mendoza González
Javier Serrano García

57 Derecho y justicia de los pueblos originarios
Gabriela Areli Cruz Sotelo
Jhonny Ruiz-Blas

81 DIVERSA

83 Intervención del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
Mensaje del Informe de Actividades 2014

95 BREVIARIO BIBLIOGRÁFICO

97 *Alienación Parental*

101 *El uso de la fuerza pública en un Estado democrático de Derecho.*
105 *Memoria del Congreso Internacional Centros de Justicia para Mujeres. Espacios para la atención integral y holística de las mujeres que viven la violencia.*

109 DE LOS AUTORES

115 EN PORTADA
117 José Coyote

121 ALTERNATIVAS
123 Asociación sor Juana Inés de la Cruz, para el bien común a. c.

125 LINEAMIENTOS EDITORIALES

La igualdad de las mujeres y las niñas constituye también un imperativo económico y social. Hasta que no se logre liberar a las mujeres y las niñas de la pobreza y la injusticia, todos nuestros objetivos: la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible, correrán peligro.

Ban Ki-moon

PRESENTACIÓN

Este número de *Dignitas* lo integran tres artículos cuyo contenido versa sobre tópicos fundamentales en lo que se refiere a la defensa de los derechos humanos, temática que sin duda debe ser el punto toral de toda acción social, sea ésta realizada por el Estado o por la sociedad civil: la voluntad anticipada en pacientes terminales, la violencia en el ámbito de la educación a través del uso de las nuevas tecnologías y los derechos de los pueblos originarios. Estos artículos implementan las bases necesarias para el posible desarrollo de políticas públicas en las respectivas materias, pues se trata de estudios teóricos y de campo, basados principalmente en entrevistas y encuestas aplicadas a los posibles beneficiarios y a los personajes representativos que influyen en la toma de decisiones de la propuesta planteada.

Con respecto al primer artículo, "Voluntad anticipada. Una investigación a profesionales de la salud" de Octavio Márquez Mendoza, Rosalinda Guadarrama Guadarrama y Marcela Veytia López, los autores plantean que la situación con respecto a la relación clínica médico-paciente ha tenido sus variantes conforme a los avances tecnológicos en la medicina; el médico determinaba lo que era beneficioso para el paciente, pero desde el reconocimiento de la autonomía de las personas, así como del surgimiento de la Carta de los Derechos de los Pacientes de 1973, sólo debe ser beneficioso lo que considera como tal el propio paciente. La relación estructural democrática médico-enfermo valora los derechos de los pacientes a decidir sobre sí mismos; sin embargo, esta determinación no debe prescindir de la confianza y el compromiso ético que el médico brindará al paciente, en esto va incluido el derecho que tiene éste de recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.

Así, el documento de Voluntad Anticipada (VA) o Testamento Vital (TV), es un formato en el que cualquier persona mayor de edad, capaz y libre puede manifestar anticipadamente y por escrito su voluntad sobre los cuidados y tratamientos sanitarios que desea recibir o incluso tras su fallecimiento puede decidir el destino de su cuerpo o de sus órganos.

El objetivo de dicha investigación fue obtener los conocimientos y actitudes que sobre el documento de voluntad anticipada tienen tanto los profesionales de la salud en el área de medicina interna del Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos" de Toluca, Estado de México, como los enfermos. La muestra expone las opiniones de ochenta profesionales de la salud.

Por su parte, David Aarón Miranda García, Tania Morales Reynoso, Brenda Mendoza González y Javier Serrano García, en su artículo "Acoso cibernético y adolescentes: relato de experiencias de jóvenes universitarios" plantean que el problema actual de las instituciones educativas es que se vieron rápidamente inmersas en un mundo de tecnología, por lo que se debían implementar aulas digitales y todo lo que ello implicaba; sin embargo, uno de los asuntos primordiales quedó de lado, esto es, un cambio de modelo educativo que se adaptara a estos cambios vertiginosos, es decir, la lógica fue adquirir primero la infraestructura que brindara las condiciones de acceso de sus alumnos al servicio de la internet, así que fue haciéndose poco a poco más asequible a los adolescentes mexicanos que no sólo disfrutan de la red en su casa sino en teléfonos celulares. Pero cómo enseñar a utilizar un medio con responsabilidad y ética si no se conoce en su totalidad ni existe conciencia sobre sus potencialidades, tanto positivas como negativas.

En dicha investigación se llevó a cabo una muestra, que implicó a 300 estudiantes del nivel medio superior de la Universidad Autónoma del Estado de México, de sus diferentes planteles pertenecientes a todos los semestres, quienes, aseguraron sufrir violencia escolar a través de las redes sociales y otros dispositivos electrónicos, advirtiendo fundamentalmente que el actuar de los profesores ante esta problemática es inadecuada porque lo consideran irreal y de tal forma que las soluciones al problema son la indiferencia, pues al no reconocerlo no es factible.

Con respecto al artículo "Derecho y justicia de los pueblos originarios" de Gabriela Areli Cruz Sotelo y Jhonny Ruiz Blas, éste es un estudio que se realizó en San Felipe del Progreso, demarcación localizada al norponiente del Estado de México y en cuyo territorio se asienta el grupo indígena mazahua; así como Ixtlahuaca, municipio ubicado al noroccidente de la entidad, y cuyo primer asentamiento del grupo étnico mazahua data del siglo VI.

Este análisis consiste en la realización de dos entrevistas, una, al actual presidente municipal de San Felipe del Progreso, Abraham Monroy Esquivel, y, otra a Anselmo Martínez Ángeles, supervisor de la Zona Escolar de Educación Indígena de Ixtlahuaca. Asimismo, se

utilizó la técnica de historia de vida aplicada a Miguel Ángel Nolasco Álvarez, cronista municipal de San Felipe del Progreso.

En este análisis se concluyó que es fundamental que los pueblos originarios cuenten con tribunales especializados, pues la aplicación de la justicia en la mayoría de los casos jurisdiccionales a los que se enfrentan los habitantes de zonas étnicas está alejada de sus intereses, esto porque quienes se encargan de aplicar la ley no conocen la lengua ni los usos y costumbres de tal forma que al pretender que se ejecute una norma de carácter legal, ésta resulta violatoria a sus derechos por no apegarse a sus usos y costumbres.

A través de la sección Diversa lo invitamos a conocer las acciones que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), en esta ocasión se publica el Informe de Actividades 2014 que el pasado 31 de marzo presenté ante los titulares de los poderes de la entidad, invitados especiales y personal de este organismo.

En la sección Alternativas les presentamos las acciones que realiza la Asociación sor Juana Inés de la Cruz, para el bien común A. C. que se ubica en Ecatepec, Estado de México y cuyo fin es promover y difundir la tolerancia y el respeto de las personas sin importar las preferencias sexuales y de otra índole. También imparten pláticas sobre derechos humanos en diversas escuelas de dicha demarcación.

En Breviario Bibliográfico, difundimos tres libros que forman parte del acervo con el que cuenta esta defensoría de habitantes, recordándoles que el Centro de Información "Miguel Ángel Contreras Nieto" está abierto al público en general y que pueden programar visitas guiadas por las instalaciones del edificio sede.

En portada, difundimos la obra del artista plástico José Coyote quien es egresado de la Escuela del Bellas Artes del Estado de México, con estudios de especialidad en Litografía realizados en la Universidad Autónoma del Estado de México, en este marco se expone la semblanza profesional que a lo largo de su carrera artística ha realizado este autor de obra plástica.

Agradecemos de antemano a los autores de todos los artículos y temas que integran este número, pues, este producto se forja a través de la participación de académicos y profesionistas de diversos ámbitos, pero se cierra el círculo hasta llegar al lector; esperamos que los contenidos que se exponen en este número generen un interés que vaya más allá de la lectura y que propicie acciones en pro de la defensa de los derechos humanos.

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

ONDO Voluntades anti
rofesionales de la Salud
alinda Guadarrama Guadar
cibernético y adolescent
es universitarios Tania M
anda García, Brenda Mend
Derecho y justicia de los
Cruz Sotelo, Jhonny Ruiz-E
padas. Una investigación
o Márquez Mendoza, Rosal
cela Veytia López Acoso c
ato de experiencias de jóv
s Reynoso, David Aarón Mi

A FONDO

Voluntad anticipada. Una investigación a profesionales de la salud

Octavio Márquez Mendoza
Rosalinda Guadarrama Guadarrama
Marcela Veytia López

Resumen

El objetivo de esta investigación es obtener los conocimientos y actitudes que sobre las voluntades anticipadas tienen los profesionales de la salud en el área de medicina interna del Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos" de Toluca, Estado de México. La muestra consiste en exponer las opiniones de ochenta profesionales de la salud que participaron, de manera voluntaria, para contestar el cuestionario sobre conocimiento y actitudes ante el Testamento Vital, el cual consta de 11 preguntas cerradas; las primeras cuatro cuestiones versan sobre conocimientos, y las últimas siete sobre la actitud ante la Voluntad Anticipada (VA).

Los resultados obtenidos permiten observar que existe escasa noción respecto al tema. Se considera que el médico y la trabajadora social son quienes deben informar al paciente acerca de las VA. Sobresalen las observaciones para que los pacientes con enfermedad terminal deban tener elaborado el Testamento Vital (TV). Por lo que se concluye, aunque con la reserva del tamaño de la muestra, que existe poco conocimiento sobre las VA o TV, incluso cuando la inclinación es positiva para tomar las medidas pertinentes y la difusión necesaria; esto es, el TV se convertiría en un documento de aceptación, al menos por el lado de los profesionales de la salud.

Palabras clave: Investigación biomédica, personal médico, voluntades anticipadas.

Abstract

The aim of this paper is to obtain the knowledge and attitudes in front of the advanced directives of the health staff of the Medical Center "Lic. Adolfo Lopez Mateos" of Toluca, state of Mexico. The sample consisted in 80 health professionals, who agreed to participate in the questionnaire complementing the previous instruction (Herreros, 2012). Which consisted of 11 closed questions. Being the first four of the last seven knowledge and attitudes.

The results showed that there is little knowledge about the living will, and that you think the doctor is the social worker who must inform the patient on it. But a high percentage think it would be important to be held although also

agrees that it should be performed in patients with terminal illness. It concludes that , although the reserve sample size , there is little knowledge on the subject, however the positive attitude tends to be performed so that the measures and diffusion, the living will become a acceptance document at least on the side of health professionals.

Keywords: *Biomedical research , medical staff, wills.*

Introducción

La Bioética, como parte fundamental de la atención médica, busca el respeto por la integridad del paciente además de la preservación de su salud. Los principios bioéticos otorgan al paciente el derecho de decidir lo que pasará al final de su vida (Ciconne, 2003). Es por ello que desde la década de 1970 el personal de salud de Estados Unidos Americanos ha propugnado por una muerte digna o por el buen morir. Al tomar en consideración lo anterior se justifica la existencia de cualquier legislación sobre las formas de morir, ya que el Derecho Natural dirige de manera inherente una muerte digna (Garay-Opazo, 2001).

Es así que bajo la tutela del derecho se ha instaurado el documento de Voluntad Anticipada (VA) o Testamento Vital (TV), el cual hace referencia a las Instrucciones Previas (IP), donde cualquier persona mayor de edad, capaz y libre puede manifestar anticipadamente y por escrito su voluntad sobre los cuidados y tratamientos sanitarios que desea recibir o incluso tras su fallecimiento puede decidir el destino de su cuerpo o de sus órganos (Broggi, 2001; Casado, M. *et al.,* 2013; León-Correa, 2008). De manera muy clara Serrano *et al.* (2010) han expresado:

> el testamento vital permite que los ciudadanos decidan por adelantado, qué asistencia y tratamientos desean o no recibir en el caso en que se encuentren en una situación que no les permita expresarse, y que incluye aspectos como la donación de órganos, nombramiento de un representante en caso de incapacidad para expresar su propia voluntad, y actuaciones en casos de daño cerebral severo o irreversible,

en fase terminal, administración de tratamientos para paliar el dolor, aplicación de medidas de soporte vital, reanimación, etc., y otros elementos que garanticen una muerte digna del paciente.

En este sentido, algunos países, siguiendo el rigor de Estados Unidos, se han sumado a legislar al respecto, por ejemplo España, Chile, Colombia, Argentina y México. Este tipo de decisiones han originado una gran polémica, no sólo en el ámbito legal, sino en el campo de la Bioética; sin embargo, este tema no es nuevo en cuanto a la mención, pero sí en relación al sistema jurídico mexicano. En México, se discute hasta el punto de ser asunto legislado por algunas entidades como el Distrito Federal,[1] Michoacán, Morelos, Guerrero, Coahuila, Veracruz, Jalisco y, recientemente en 2013, el Estado de México.[2]

De acuerdo con León-Correa (2008) en Europa este tema es poco discutido, aunque recientemente en España se han realizado estudios que tratan de dar cuenta de qué tanto se conoce este documento y cómo se actúa con respecto a él; por lo que éstos se pueden situar en dos vertientes, por un lado, los usuarios de los servicios de salud y, por otro, los profesionales de la salud.

Con respecto a los estudios realizados con profesionales de la salud encontramos, sobre todo de iniciativa española, el de Santos *et al.* (2007) en el cual reportó que de 169 médicos, 97% señalaba como útil el TV; sin embargo, 83.2% no contaba con la información suficiente para apoyar a los pacientes. Por otra parte, 95.2% consideró que se debe tratar el tema sólo si el paciente lo pide, y 72.1% si se está ante una enfermedad crónica.

Por su parte, Abrigo y Delano (2007) citado en León-Correa (2008) han señalado que el personal de enfermería no tiene conocimiento sobre lo que es el documento de voluntad anticipada, ya que

[1] Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal,* 7 de enero de 2008.

[2] Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México, aprobada el 25 de abril de 2013, promulgada y publicada el 3 de mayo del mismo año. Esta ley entró en vigor a los noventa días naturales siguientes a su publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno.*

es algo que se discute en los círculos bioéticos y no en los clínicos; no obstante, manifestaron que es sumamente necesario que el paciente tenga claro de qué forma se debe actuar cuando se acerque a la muerte y así no continuar remitiéndose a la familia para saber qué hacer.

En el mismo sentido, Valle *et al.* (2009), encontraron que 68.1% de los participantes conocía la posibilidad de realizar el VA; mientras que 70% respondió que el paciente debería tener la iniciativa de hablar sobre el VA. Mientras que 53.2% consideró que la consulta de Atención Primaria (AP) es el entorno adecuado, existiendo diferencias según la categoría profesional (residentes: 70.8%, enfermeros: 48.7% y médicos de AP: 46.3%; p=0,005) y según los años de experiencia laboral (menos de 15 años: 66.88%, más de 15 años: 36.84%; p=0,05). Entre tanto 60.7% se sentiría cómodo abordando el tema. Empero, las principales dificultades se encontraron al hablar de la muerte con el paciente (52.2%) o al explicar trámites administrativos (45.1 por ciento).

Champer (2010) encontró que, de una población de 219 profesionales en salud, solamente cuatro individuos tienen redactado su propio VA; 83% sabe lo que es, 41% conoce los aspectos legales, 5% tiene conocimiento sobre el procedimiento de registro, mientras que 1.4% conoce el contenido, y 38.6% sabe de la aplicación de éste. Lo que permite concluir a los autores que existe un conocimiento general sobre el VA, pero no por ello se detentan aspectos relacionados a la normatividad, el contenido y la forma de registro.

Ameneiros-Lago *et al.* (2013) al encuestar a 120 médicos encontraron que solamente 17.5% tenía conocimiento objetivo sobre la IP, 23.3% había señalado a sus pacientes la importancia de redactar éstas y, de éste, un porcentaje mínimo (6.7%) había ayudado a redactarlo. Pero 90.8% estaba convencido de su utilidad. Además, Toro *et al.* (2013) realizaron un estudio contemplando a médicos y enfermeras, obteniendo que 59.9% conocía que las IP están reguladas por la ley, pero sólo 22.4% había leído qué eran. Observando que un mayor porcentaje de médicos y enfermeras de AP tienen mayor conocimiento de la regulación legal que los médicos y enfermeras de atención especializada.

Sin embargo, en México sólo se ha encontrado un estudio realizado con pacientes, en el cual, Cantú-Quintanilla *et al.* (2012) encuestaron a 278 personas, obteniendo que 64% no conocía la Ley de Voluntad Anticipad (LVA), 78% piensa que no se promueve la eutanasia en la LVA, mientras 97% advierte que no se difunde adecuadamente. A partir de lo anterior es que resulta menester no sólo contar con los aspectos legales del VA, sino con los conocimientos y actitudes del personal sanitario, ya que como bien lo marca la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México promulgada en 2013, el personal de salud de la institución en que se encuentra el paciente tiene la obligación de informar sobre la existencia de dicho documento. Por lo que es menester tener claro qué tanto el personal de salud conoce sobre el tema y cuál es su actitud para de ahí derivar estrategias que permitan, desde el plano de la Bioética, contribuir a la planeación de la voluntad anticipada, convirtiéndolo en un acto de bien morir y no en un pensamiento negativo de muerte (*Gaceta del Gobierno del Estado de México,* artículo 9).

Contar con los conocimientos pertinentes permite generar formas de actuar respecto al tema; es decir, identificar la actitud de los médicos en relación al VA es un aspecto de suma importancia, ya que de ello dependerá en gran medida el éxito o fracaso de las estrategias que se implementen, ya sea como políticas de cada institución, o bien, como mandatos oficiales. Un gran número de trabajos han demostrado que cuando las actitudes son negativas, los actos, políticas, mandatos o decisiones están condenadas al fracaso, pues la operatividad no depende de que existan sino de que se realicen.

Método

Tipo de estudio

Se realizó un estudio descriptivo de tipo transversal a profesionales de la salud del Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos" perteneciente al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).

Participantes

La muestra que se utilizó fue no probabilística de tipo convencional, bajo los criterios de inclusión-exclusión siguientes: 1) Ser mayor de edad, 2) Aceptar participar de manera voluntaria en el estudio de investigación con previa lectura y firma de consentimiento informado, 3) Profesionales de la salud que trabajen en el área de medicina interna del Centro Medico "Lic. Adolfo López Mateos", turno matutino o vespertino.

Participaron ochenta profesionales con un promedio de edad de 28 años, en un periodo que cubre de octubre a diciembre de 2013.

Instrumento

El instrumento que se empleó fue la encuesta de Herreros o cuestionario sobre conocimiento y actitud ante el Testamento Vital para Profesionales de la Salud (2012). Está hecho *ad hoc,* realizando las preguntas específicas sobre aquello que se pretende observar. Cuenta con validez para medir únicamente los parámetros en la realidad. Anteriormente, fue publicado en España en tres revistas indexadas, una de ellas, norteamericana.

Contiene 11 preguntas cerradas, con opciones de respuesta variable de acuerdo a la pregunta. Las primeras cuatro cuestiones se refieren a conocimientos sobre el TV y las últimas siete hacen referencia a las actitudes ante el mismo.

Procedimiento

Bajo los términos de inclusión-exclusión se pidió a los profesionales de la salud su consentimiento para responder la encuesta, el cual debería firmarse al explicar los términos y alcances del estudio. Posteriormente, se dejó el cuestionario para que ellos contestaran cómodamente, una vez que la encuesta fue entregada se les pregunto por dudas respecto a la misma; en la mayoría de los casos se tuvo que regresar al otro día para solicitar el cuestionario completo, esto a solicitud de los participantes debido a la carga de trabajo.

Una vez que se devolvía la encuesta se verificaba que estuviera totalmente contestada y se agradecía la participación. Además siempre se auguró la confidencialidad de los datos, tal como lo señalan los criterios bioéticos. Para obtener los resultados se empleó la estadística descriptiva, específicamente porcentajes y frecuencias que permiten obtener resultados por pregunta. El procesamiento de datos se realizó mediante el paquete estadístico SPSS v.15

Resultados

La muestra de profesionales de la salud se distribuyó por sexo y categoría laboral: mayor proporción mujeres pertenecientes a enfermería de servicio, tal como se observa en la tabla 1.

Tabla 1
Distribución de la muestra por sexo y categoría laboral

Sexo	Categoría laboral			Porcentaje Total
	Médico	Residente	Enfermería de servicio	
Hombres	8%	11%	19%	48 %
Mujeres	1%	10%	31%	52 %

Fuente: elaboración propia.

Una vez aplicado el cuestionario se elaboró la base de datos en el paquete estadístico SPSS v.19, lo que permitió realizar el análisis de tabla cruzada para los reactivos, obteniéndose los siguientes resultados.

Para el conocimiento del TV se preguntó a los participantes si sabían qué era y si tenían conocimiento de la normativa; 17 personas respondieron conocer dicho testamento, pero de ellas, únicamente 14 conocen la normativa, 46% y 82%, respectivamente, manifestó no saber qué es el Testamento Vital y la normativa (ver tabla 2).

Tabla 2 Conocimiento sobre el TV y su normativa, n=80						
Saber qué es el TV	**Conocer normatividad del TV**				**Total**	
	Si		**No**			
Si	7	9%	10	12%	17	21%
No	3	4%	34	42%	37	46%
No lo tengo claro	4	5%	22	28%	26	33%
	14	18%	66	82%	80	100%

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 3 se aprecia que el mayor porcentaje de los profesionales de la salud no saben o no tiene claro cómo realizar un TV, tampoco cómo averiguar si el paciente lo ha elaborado ya.

Tabla 3 Conocimientos sobre cómo realizar el TV y saber si los pacientes cuentan con él, n=80								
Saber cómo realizar el TV	**Buscar si un paciente lo tiene realizado**						**Total**	
	Si		**No**		**No lo tengo**			
Si	1	1%	2	2.5%	2	2.5%	5	6%
No	1	1%	40	50%	10	12.5%	51	63.5%
No lo tengo	--	--	18	22%	6	7.5%	24	29.5%

Fuente: elaboración propia.

Respecto a las actitudes, se puede ver que 46% de los profesionales consideraron deber del trabajador social o del médico (36%) informar a los pacientes sobre el TV; un mínimo porcentaje consideró la opción de otros, la Administración Pública y el médico de familia (ver tabla 4).

Tabla 4 Quién debe informar a los pacientes sobre TV, n=80		
¿Quién cree que debería informar a los pacientes sobre el TV?	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Médico responsable en el hospital	29	36.3%
Médico de familia	2	2.5%
Trabajador social	37	46.3%
La Administración Pública	5	6.3%
Otros	6	7.5%
No respondió	1	1.3%
Total	80	100%

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 5 se observa que los profesionales de la salud no informan a los pacientes sobre lo qué es el TV y cómo efectuarlo, ya que únicamente 8.5% dice haberlo hecho alguna vez. De hacerlo priorizarían, bajo la condición de una enfermedad terminal, siguiendo con los pacientes ancianos, pero un bajo porcentaje (5%) informarían a pacientes con demencia.

Tabla 5 Información al paciente y tipo de paciente al que se debe informar sobre el TV, n=80						
Informar al paciente	**Tipo de paciente**					**Total**
	Demencia	**Enfermedad terminal**	**Enfermedad crónica invalidante**	**Pacientes ancianos**	**Otros**	
Si	-- --	2 2.5%	2 2.5%	1 1%	2 2.5%	7 8.5%
No	4 5%	32 40%	13 16%	10 2.5%	14 18%	73 91.5%

Fuente: elaboración propia.

De los profesionales encuestados 94% refirió no preguntar al paciente si tiene realizado el TV, aunque piensa que ninguno o casi ninguno lo tiene (tabla 6).

Tabla 6 Existencia de TV de acuerdo a la opinión de los profesionales, n=80						
Pregunta a pacientes por TV	**Los pacientes realizan TV**					**Total**
	Ninguno	**Casi ninguno**	**Algunos**	**Muchos**	**Casi todos**	
Si	2 2.5%	1 1%	2 2.5%	-- --	-- --	5 6%
No	26 2.5%	34 43%	12 15%	1 1%	2 2.5%	75 94%

Fuente: elaboración propia.

Un porcentaje de 80% de los profesionales de la salud coinciden en afirmar la importancia de la elaboración del TV, tanto propio, como en los mismos pacientes (tabla 7).

Tabla 7 Importancia y gusto por la realización del TV, n=80				
Importante que realicen	**Le gustaría realizarlo**			**Total**
	Si	**No**	**No lo tengo claro**	
Si	55 69%	2 2.5%	7 8.5%	64 80%
No	-- --	2 2.5%	1 1%	3 3.5%
No lo tengo claro	4 5.5%	1 1%	8 10%	13 16.5%

Fuente: elaboración propia.

Discusión

La muerte digna es un aspecto al cual todo ser humano tiene derecho. Es por ello que tanto a nivel internacional, nacional y local se ha legislado dicho aspecto, generando leyes sobre voluntad anticipada. Pero más que la existencia de normas, los cambios sustanciales vienen por los conocimientos y actitudes de quienes en ese desafortunado momento se ven inmersos en la situación. El estudio permite

observar que en los años recientes, España ha dedicado un gran apoyo a la investigación y desarrollo del Testamento Vital, tanto para profesionales de la salud como para pacientes. En este sentido, México legisla sobre la importancia de la Voluntad Anticipada, aspecto que marca una pauta positiva de crecimiento al respecto.

Con relación al conocimiento de los profesionales de la salud sobre el VA se obtuvo concordancia con otras investigaciones (Ameneiros-Lago *et al.*, 2012; Valle-Sánchez *et al.,* 2009), pues los resultados permiten observar que, en su mayoría, el personal de salud dijo desconocer lo que es el TV y la normatividad del mismo; idéntica tendencia se obtuvo al preguntar si saben cómo realizar su propio TV y cómo identificar si un paciente lo tiene realizado, lo que lleva a afirmar que existe un gran desconocimiento por el tema, coincidiendo con las investigaciones que sirven de sustento a la presente.

Además, se preguntó a los profesionales quién debería informar al paciente sobre el tema y en su mayoría respondieron que el trabajador social o el médico responsable del hospital, lo que lleva a pensar que la responsabilidad, desde la perspectiva de los profesionales, debe enfocarse en estos dos actores; sin embargo, la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de México (2013) señala al personal de salud, y en primera instancia al médico.

La muestra de profesionales de la salud señaló que el tipo de paciente que debe de ser informado sobre el Testamento Vital, es el que padece una enfermedad terminal crónica u otros, pero además dicen no haberlos informado sobre la existencia de tal documento. Este aspecto resulta interesante ya que la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México, y cualquier otra ley a nivel nacional e internacional, marca que cualquier persona mayor de edad puede realizar su VA, y no necesariamente una persona que se encuentra enferma, lo que hace pensar que el conocimiento rebasa a la actitud, ya que los profesionales de salud actuarían sólo si tienen un paciente de este tipo, y no se promovería el VA como un aspecto de la vida cotidiana. Y lo anterior se liga a la actitud de pensar que los pacientes no realizan TV, pero tampoco les pregunta si lo tienen realizado, es decir, se convierte en un tema del que no se habla.

Otro dato de la encuesta señala una actitud más favorable hacia el TV, pues considera importante que los pacientes lo realicen, además de referir que a ellos mismos les gustaría elaborarlo. Realizando un análisis en conjunto, esta investigación permite concluir que si bien hay un desconocimiento por el tema del TV, la actitud puede manejarse como positiva ya que se observa disposición por informarse e informar al paciente sobre dicha importancia; sin embargo, esta actitud positiva se limita sobre todo a los enfermos terminales, pero incluso cuando la intención del TV es el "bien morir" no debería esperarse hasta el último momento para que el paciente tome decisiones sobre su propia vida o el final de ésta una vez que llegue la muerte.

Empero, esto se convierte en un tema difícil porque en México la muerte no se trata más que de manera negativa y sin pensar en las repercusiones que puede tener para todos los implicados en el proceso del bien morir que, por otra parte, debe convertirse en una nueva forma de observar la muerte.

Por ello, se sugiere que este tipo de estudios se continúen realizando en otros hospitales con el fin de obtener datos de una amplitud tal que permitan la generalización de los resultados, así como con poblaciones que no necesariamente se enfrentan a las enfermedades; es decir, podría realizarse con médicos particulares para conseguir saber qué tanto y qué tipo de conocimiento y actitud se tiene sobre el tema.

Además, cabe señalar que estos datos vienen de un centro médico público, por lo que sería conveniente realizar la investigación en hospitales particulares y en todos los niveles de atención posibles, con el fin de generar inquietud en la población sobre un tema que como se observa en el Estado de México y en la república, en general, es tan reciente pero no por ello menos importante para concretar una muerte digna. Ya Serrano *et al.* (2010) han demostrado que la mayoría de los ciudadanos están de acuerdo en dos temas que pueden ser considerados los más "controvertidos": el derecho a que se aplique un tratamiento que le alivie el dolor aunque suponga vivir menos tiempo (87.5%) y preferir no prolongar su vida en situaciones irreversibles y por las cuales su calidad de vida es prácticamente nula

(79.1%). Aspecto que el Testamento Vital puede solucionar, sin considerarse la eutanasia, sino el bien morir.

Conclusiones

De acuerdo con los datos obtenidos es posible determinar la actitud hacia el Testamento Vital o documento de Voluntad Anticipada en pacientes y profesionales de la salud del Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos". Concluyendo que:

- Los profesionales de la salud desconocen sobre lo qué es el documento de Voluntad Anticipada, las normativas que lo regulan, así como la realización del mismo y la manera de indagar si los pacientes lo tienen realizado.

- El documento de Voluntad Anticipada debe ser dado a conocer por un profesional de la salud, cuando el paciente se encuentre en la etapa terminal de una enfermedad, principalmente, y considerán que es una función del trabajador social otorgar información sobre el tema.

- Los profesionales de salud no informan a los pacientes sobre qué es el documento de Voluntad Anticipada, cómo deben realizarlo, o si consideran hacerlo, pues suponen que casi ningún paciente realiza estos trámites; sin embargo, consideran importante que los pacientes lo lleven a cabo, y tienen una actitud positiva al mismo.

- Por otra parte, la mayoría de los pacientes desconocen qué es el documento de Voluntad Anticipada y, por ende, no lo llevan a cabo; otros, a pesar de conocerlo, tienen una actitud pasiva para realizarlo.

- Los pacientes muestran una actitud favorable hacia elaborar el documento de Voluntad Anticipada, aunque consideran que el

médico podría cambiar los cuidados que le prodiga al paciente si lo realizan; no obstante, consideran importante que el documento constará en la historia clínica.

- Aun cuando los pacientes no padecen alguna enfermedad crónica o terminal se muestran receptivos a recibir información sobre el documento de Voluntad Anticipada y adoptan actitudes favorables hacia la realización del mismo.

Sánchez (2011) señala que se trata de un documento con consecuencias jurídicas definidas pero con poca difusión pese a la legislación existente y, por ello, el desconocimiento social y médico del contenido, función y alcance de la Voluntad Anticipada.

Fuentes consultadas

Ameneiros-Lago, E., C. Carballada-Rico, J. A. Garrido-Sanjuán (2012), "Conocimientos y actitudes sobre las instrucciones previas de los médicos de Atención Primaria y Especializada del área sanitaria de Ferrol", *Revista de Calidad Asistencial,* 28 (2), Elsevier, pp. 109-116.

Broggi M. A. (2001), "El documento de voluntades anticipadas", *Medicina Clínica,* 117 (1), Elsevier, pp. 117-114.

Cantú-Quintanilla, G., V. Ubiarco, M. Medeiros-Domingo, C. García-Juárez, R. Reyes-Acevedo, A. Reyes-López, J. Alberú-Gómez (2013), "La Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal en México, Trasplantes e ideología", *Persona y Bioética,* 16 (1), Universidad de la Sabana, Cundinamarca, pp. 11-17.

Casado, M., I. de Lecuona, A. Royes, (2013), "Sobre las voluntades anticipadas: aspectos bioéticos, jurídicos y sociales", *Revista española de medicina legal,* 39 (1), Elsevier, pp. 2-5.

Ciconne, Lino (2003), *Bioética, historia, principios, cuestiones,* Pelícano, Madrid.

Champer-Blasco, Anna; F. Caritg-Monfort, R. Morquet-Palomer (2010), "Conocimientos actitudes de los profesionales de los equipos de atención primaria sobre el documento de voluntades anticipadas", *Atención Primaria,* 42 (9), Elsevier, pp. 463-469.

Garay-Opazo Osvaldo (2001), "El Testamento Vital algunas consideraciones en torno al derecho a la vida y al ensañamiento terapéutico", *Revista de Derecho*, vol. XXII, Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, pp. 344-347.

León-Correa, Francisco Javier (2008), "Las voluntades anticipadas: análisis desde las experiencias en ética clínica", *Revista Colombiana de Bioética,* 3 (2), Bogotá, Universidad El Bosque, pp. 83-101.

Toro-Flores Rafael; Silva-Mato Agustín; Piga-Rivero Antonio; Alfonso-Galán María Teresa (2013) "Conocimientos y actitudes de médicos y enfermeras sobre las instrucciones previas", *Atención Primaria,* 45 (8), Elsevier, pp. 1-5.

Santos, Carmen, M. A. Forn, R. Pérez, A. Corrales, L. Ugarriza y C. Sales (2007), "¿Estamos preparados los médicos de familia para ayudar a nuestros pacientes a hacer el testamento vital?", *Revista de calidad asistencial,* 22 (5), Elsevier, pp. 262-265.

Serrano del Rosal, Rafael, J. Ranchal-Romero, J. M. García de Diego, S. Galiano-Coronil y L. Biedma-Velázquez (2010), *Opiniones y actitudes de la población en Andalucía sobre testamento vital, muerte digna y eutanasia,* Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC), http://digital.csic.es/bitstream/10261/28106/1/Informe%20Muerte%20Digna.pdf, 28 de abril de 2014.

Valle-Sánchez, A., S. Farrais-Villalba, P. M. González-Romero, S. Galindo-Barragán, M. T. Rufino-Delgado y M. T. Marco-García (2009), "Documento de voluntades anticipadas: opinión de los profesionales sanitarios de Atención Primaria", *SEMERGEN-Medicina de Familia*, 35 (3), Elsevier, pp. 111-114.

Acoso cibernético y adolescentes: relato de experiencias de jóvenes universitarios

Tania Morales Reynoso
David Aarón Miranda García
Brenda Mendoza González
Javier Serrano García

Resumen

Las actuales Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han alcanzado un desarrollo inimaginable llegando a colonizar todos los espacios de nuestra vida como la convivencia, la cual se ha visto trasformada por las potencialidades que éstas ofrecen. Cada día son más los usuarios que se integran al ciberespacio, esto implica cambios drásticos en las formas de socialización, sobre todo entre los adolescentes que son los que mayormente consumen estos recursos. Nuestros estudiantes se encuentran inmersos en un contexto que no por ser virtual, es irreal, y en donde parecen reproducir todos los aspectos de sus relaciones sociales, inclusive aquellas que presentan rasgos conflictivos, como es el caso del acoso escolar *(bullying).*

La presente investigación recoge las experiencias de acoso cibernético sufridas por los estudiantes del nivel medio superior de la Universidad Autónoma del Estado de México, ámbito poco estudiado y, por lo tanto, no atendido, pero que cada día se presenta con mayor fuerza como una novedosa forma de violencia. Este estudio pretende tener una mejor comprensión del fenómeno para intervenir adecuadamente.

Palabras clave: *Ciberbullying*, cibernética, cibersociedad.

Abstract

The current Information and Communications Technology (ICT) have reached an unimaginable development coming to colonize all areas of our life as coexistence, which has been transformed by the potential it offers. More and more users are integrated into cyberspace, this implies drastic changes in the forms of socialization, especially among teenagers who are the most likely to consume these resources. Our students are immersed in a context not to be virtual, unreal, and which seem to reproduce all aspects of their social relations, including those that present conflicting traits, such as bullying.

This research draws on the experiences of cyber bullying experienced by students from high school at Universidad Autónoma del Estado de México, an area little studied and, therefore, underserved, but every day occurs more

strongly as a novel form of violence. This study aims to better understand the phenomenon to intervene appropriately.

Keywords: *cyberbullying, cyberethics, cybersociety.*

Introducción

Hemos sido testigos de grandes innovaciones y trasformaciones dentro de las sociedades, el avance de la ciencia y la tecnología ha sido uno de los pilares que genera dicho cambio, sobre todo al tratarse de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las cuales han desempeñado un papel fundamental dentro de la nueva construcción cultural, económica, política y social.

En esta era de la información, la comunicación confluye en todas direcciones con posibilidades infinitas para intercambiar datos a través de códigos y redes compartidas, lo que implica establecer nuevos hábitos al momento de comunicarse, informarse y socializar en el marco de una sociedad conectada (Morales, 2012: 23). Pero esta conectividad depende del número de personas con posibilidades de entender y utilizar de manera más fácil y rápida esta vía de la información que brindan las TIC.

De ahí que durante la primera década del siglo XXI comenzara una gran democratización del uso y consumo de la tecnología. Sobre todo la internet, como medio emblemático de las TIC, que en la actualidad son indispensables para todas las actividades cotidianas. Así, lo que antes parecía ser de uso exclusivo de los programadores, ingenieros en computación o en telecomunicaciones, poco a poco se ha convertido en herramienta del dominio público. A partir de que se generaron los lenguajes de programación visual, que eran de más fácil entendimiento para el usuario, así como su desarrollo en los diferentes idiomas, además del inglés, nos comenzamos a familiarizar con el uso de esta tecnología.

Sin embargo, el hecho de que se tengan mayores posibilidades de acceso no garantiza una capacidad para su uso adecuado e inteligente, pues "se ha avanzado mucho en cuanto a la Tecnología de

la Información y Comunicación en todos los países, pero no así en educación sobre el uso de este tipo de recursos" (Bohmann, 2010: 15); es decir, son evidentes los esfuerzos de los estudiantes por acercarse a la tecnología (Morales, *et al.,* 2010b: 141), pero carecen de información con respecto a su uso adecuado y tampoco se sabe sobre los procesos de convivencia que se generan a partir de estos medios.

Para Umberto Eco (2012: 63) nos enfrentamos a dos problemas reales cuando hablamos de la comunicación electrónica actual:

1. **La soledad.** El nuevo ciudadano de nuestra aldea es libre de inventar nuevos textos, de cancelar la noción tradicional de la autoría, de eliminar las divisiones tradicionales entre autor y lector, pero el riesgo es que al estar en contacto con el mundo entero por medio de una galaxia en la red, uno se siente solo.
2. **El exceso de información y la incapacidad de elegir y discriminar.** El usuario de internet no tiene la habilidad para distinguir las diferentes clases de información que se le presentan (publicidad, propaganda, opiniones, conocimiento) ni tampoco entre una fuente confiable y una disparatada.

Es decir, estamos inmersos en un mundo atestado de datos e información que no somos capaces de discriminar, pero esto no parece ser preocupante, más bien, dar las posibilidades a la gente de acceso a la red con la creencia de que la tecnología sólo es útil para la manipulación, y que no implica aspectos axiológicos sino solamente técnicos; por tanto, "necesitamos una nueva forma de competencia crítica, un arte hasta ahora desconocido de la selección y destrucción de la información, en definitiva, una nueva sabiduría" (Eco, 2012: 64).

El problema actual de las instituciones educativas es que de pronto se vieron rápidamente inmersas en un mundo de tecnología, lo que implica implementar nuevas áreas apropiadas para instalar equipos provistos de conexión, protocolos inalámbricos de red y

computadoras portátiles, es decir, proveer al centro escolar de aulas digitales. Y aunque era primordial un cambio de modelo educativo que se adaptara a estos cambios vertiginosos —resultado de la democratización de la tecnología—, la lógica fue adquirir primero la infraestructura que brindara las condiciones de acceso de sus alumnos al servicio de internet, así que fue haciéndose poco a poco más asequible a los adolescentes mexicanos que no sólo disfrutan de la red en su casa sino en teléfonos celulares. Pero cómo enseñar a utilizar un medio con responsabilidad y ética si no se conoce en su totalidad ni existe conciencia sobre sus potencialidades, tanto positivas como negativas.

Como profesores, es difícil saber lo que los estudiantes adolescentes hacen en la red, aunque es fácil deducirlo, pues los alumnos actualmente recurren al plagio de documentos disponibles sin restricciones en la red, si lo usan para la acreditación de las evaluaciones; regularmente este tipo de información no tiene sustento científico ni académico; es decir, si antes el problema era la desinformación, ahora lo que se cuestiona es la calidad de esa información y su exposición exagerada. Además, el uso que se le da a estos contenidos que se adquieren de forma muy rápida y sencilla está dejando mucho que desear.

Para los estudiantes, "es más probable que investigación signifique una búsqueda en Google o una visita a Facebook que una visita a la biblioteca. Dicho de otro modo, es más probable que pidan consejo a sus amigos *online* o en una red social en vez de solicitar ayuda de un bibliotecario… los nativos digitales están aprendiendo, accediendo a la información y expresándose de formas nuevas, inspirados por lo digital" (Gasser, 2012: 94).

Así, el uso "indiscriminado" de la tecnología no sólo afecta el contexto académico, sino también incide en la convivencia y relaciones personales entre los estudiantes, pues por esta vía desarrollan actividades de alto riesgo que ni los padres y mucho menos los docentes podrían imaginar. Al no existir la censura, los lugares a los que acceden muchas veces son de contenido altamente peligroso: páginas de acceso a drogas, violencia, tendencias suicidas, crimen organi-

zado, pornografía, fabricación de productos explosivos, entre otras que son consultadas en medio de un discurso de una nueva libertad para la distribución de la información.

En este contexto, los planes y programas de estudio hacen lo suyo al brindar solamente materias que implican la manipulación de la computadora y la internet (cosa que por lo general el alumno sabe hacer mejor que el propio maestro) mientras que cuestiones que son cruciales actualmente en materia de TIC se dejan de lado, es decir, en ninguno de los planes de estudio de la UAEM se contempla la materia de cibernética, o se habla sobre delitos informáticos, y mucho menos sobre TIC y educación.

En síntesis, no se comprende que la internet es un espacio virtual de convivencia social que implica formas de socialización que "son fiel reflejo de la sociedad en la que nuestros jóvenes se desarrollan" (Gázquez, *et al.,* 2008: 70).

Los jóvenes, asiduos cibernautas, utilizan de manera reiterada las redes sociales, espacios que como su nombre lo indica, están destinados a la socialización, pero a diferencia del contacto real, éstas permiten la convivencia sin límites de tiempo ni espacio, y además se encuentran exentas de censura. Es por estas características sin tiempo y sin espacio que los victimarios se vuelven acosadores expertos y organizados, y son capaces de cometer actos planificados y de características maquiavélicas.

El acoso escolar en la red

Los medios masivos de comunicación siempre han sido altamente criticados, sobre todo con relación a su manipulación por parte del estado o cualquier grupo en el poder. La televisión, en su momento, fue de gran interés para los investigadores, sobre todo en cuestiones del impacto de los contenidos en el comportamiento y conducta de los individuos. Sin embargo, la idea de apartar a los niños de los programas violentos que se difunden en los medios, a través de estrategias institucionales como la censura parcial o total, parecía ser la solución al problema presentado. Incluso los padres

podían impedir que sus hijos se acercaran a la televisión. Pero ¿qué pasa cuando aparece un medio masivo de comunicación en el que los contenidos no son generados por una persona sino por todos aquellos que tienen acceso a él? Esta es una de las grandes polémicas sobre la internet y sus potencialidades, tanto positivas como negativas.

Por un lado, se plantea como un medio democrático a favor de la libertad de expresión (Morales, *et al.*, 2010: 47) que resulta difícil censurar, ya que es casi imposible poder supervisar lo que la gente realiza en internet, incluso si se restringiera el servicio, como ya ha sucedido en algunos países con gobiernos dictatoriales, las personas encuentran la forma de poder acceder, a través de diferentes estrategias tecnológicas; sin embargo, como consecuencia de esta libertad en internet se pueden encontrar contenidos altamente peligrosos, que generan no sólo violencia física y real, sino también dentro del mismo ciberespacio (Serrano, *et al.,* 2012: 15).

La violencia virtual es un fenómeno que en México apenas se comienza a tomar en cuenta para su estudio (Serrano, *et al.,* 2012: 13). La idea de que alguien pueda sufrir un daño que no sea real es la principal limitante para quienes desean investigar los efectos de este tipo de actos.

En otros países ya existe una conciencia sobre la peligrosidad y el impacto de este tipo de violencia. Según el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (Inteco, 2009) 75% de los progenitores encuestados con respecto al tema advierten que, de entre los riesgos en internet para los menores les preocupa, en primer lugar, la posibilidad de que sus hijos sean víctimas del *ciberbullying*, el cual se refiere a "acoso escolar a través de correos electrónicos, mensajes instantáneos (msm, messenger), salas de chat, páginas web, o a través de mensajes o imágenes digitales enviadas a un teléfono móvil" (Kowalski *et al.,* 2010: 22).

Este tipo de violencia escolar comparte todas las características del *bullying* como intencionalidad, desequilibrio de poder, acciones reiteradas y testigos (Mendoza, 2012: 12; Morales *et al.*, 2014: 31), pero con algunos matices que se centran en los siguientes aspectos:

a) **Temporalidad:** Tradicionalmente los acosadores tienen un tiempo y edad para realizar los actos que muchas veces suelen ser de menor intensidad en los niveles escolares más altos. El acoso cibernético no tiene un tiempo bien definido, por lo que viejos episodios de acoso pueden regresar en cuanto exista la oportunidad.

b) **Espacialidad**: El acoso tradicional se presenta únicamente dentro de la escuela, y algunas veces en el trayecto de la casa al centro de estudios; sin embargo, en el mundo virtual se presenta en cualquier lugar porque este tipo de tecnologías ha logrado superar estas barreras, "tanto el tiempo como la distancia son dos dimensiones que ya no imponen ninguna limitación. Podemos comunicarnos de forma presencial, síncrona pero a distancia, o de forma asíncrona ya sea próxima o a distancia. Y en todos los casos podemos intercambiar la información que queramos" (Majó, 2012: 76)

Simplemente con hacer clic en un teléfono celular o una computadora se generan múltiples formas de acoso por lo que no acertamos en decir que sea una cuestión solamente de la escuela. Esta característica es la que ha puesto en jaque a los modelos de intervención y una de las principales razones del por qué no se debe considerar de la misma forma que el *bullying*.

c) **Desequilibrio de poder.** Sabemos que éste se manifiesta a través de la fuerza física o psicológica (en el caso del *bullying* tradicional); sin embargo, el ciberacoso se manifiesta de forma diferente, pues tiene que ver con las habilidades y acceso a la tecnología que permiten perpetuar los episodios de violencia. En este sentido, cualquiera puede ser acosador simplemente por contar con el soporte material para su realización y, lo más preocupante, es que muchas veces es la escuela quien se los provee.

Por lo tanto, aunque el fenómeno del acoso cibernético comparta muchas de las características del acoso tradicional no son lo mismo y, por consiguiente, su estudio ha de tratarse de forma diferente, pues, si bien es cierto que tiene también una intencionalidad de dañar, existiendo un desequilibrio de poder entre la víctima y el victimario y que esta humillación debe hacerse ante testigos.

Formas de acoso cibernético

Existen diferentes manifestaciones de actos de acoso virtual que nada tiene que ver con las formas tradicionales, esto como consecuencia de las facilidades que la tecnología aporta para ello. Para Willard (2006, citado en Mora-Merchán *et al.*, 2010: 193), las principales formas de violencia en la red y que muy probablemente terminarán en *ciberbullying* son:

1. **Insultos electrónicos.** El victimario provoca peleas y discusiones encendidas por medio de mensajes electrónicos con la intención de propiciar una confrontación entre las partes implicadas en la vida real.
2. **Hostigamiento.** El victimario realiza envíos repetidos de mensajes que la víctima no desea recibir con la intención de desequilibrarlo emocionalmente.
3. **Denigración.** El victimario insulta, miente o difunde rumores sobre la víctima para dañar su imagen, reputación y estatus social.
4. **Suplantación.** El agresor, usando las cuentas de acceso o el móvil de la víctima, se hace pasar por ella (él) para cometer actos inapropiados, como hacerle quedar mal ante los demás, dañar su reputación o generar conflictos con sus conocidos con la finalidad de provocar peleas en la vida real.
5. **Violación de la intimidad o juego sucio.** Es una de las formas más maquiavélicas de acoso, pues a través de una manipulación psicológica, se convence a una persona para que ella misma difunda imágenes o videos comprometedores, sobre todo con alta connotación sexual. Al ser la víctima quien realiza la acción, es difícil comprobar la participación del victimario, por lo que en la mayoría de los casos, este tipo de acoso queda impune.
6. **Exclusión.** Se trata de aislar a alguien de modo intencional de un grupo *online* (chats, listas de amigos, foros temáticos, etcétera).

Es importante señalar que el *grooming* es un tipo de violencia virtual, pero que no se considera *ciberbullying,* debido a que son adultos quienes lo llevan a la práctica a través del engaño, la amenaza o la extorsión de adolescentes y niños a los que obligan a realizar actos de tipo sexual que luego se difunden por la red, aunque no deja de ser un tipo de violencia virtual.

Importancia del estudio presentado

En el caso de nuestro país, existe una mayor preocupación en la actualidad por brindar un servicio de internet a la población, y de esta forma, disminuir las posibles brechas digitales que se presentan en los contextos, más que por el uso que éste pueda tener. Esta tendencia se observa en la cantidad de estudios destinados a medir el número de usuarios de internet y desde donde adquieren la señal para su conexión. También se manifiesta en una reiterada obsesión dentro de las instituciones educativas por implementar espacios, reales y virtuales, para acercar a los niños y jóvenes a la tecnología: aulas digitales y virtuales, implementación de protocolos inalámbricos de red, equipamiento de salas de cómputo con mayor capacidad, ampliación de la señal digital, entre otras acciones, sin darnos cuenta de que existen cuestionamientos de vital importancia a los que no se han dado respuesta aún, por ejemplo, no se sabe si los jóvenes están preparados para ejercer con responsabilidad el uso de un medio libre, democrático y sin censura alguna, o si los profesores brindamos elementos a los estudiantes para que utilicen este recurso de la manera más adecuada.

Para el caso concreto del acoso escolar, también vemos que los estudios acerca del *bullying* tradicional son los que predominan, y en muchos casos se les trata como fenómenos iguales, cuando, como ya lo hemos visto, éstos tienen características diferentes y por lo tanto, no es posible estudiarlos de la misma forma o conjuntamente (Morales *et al.,* 2014: 32).

[1] *Cfr. Consenso español sobre el trastorno de ansiedad generalizada* (2005), Barcelona, Ars Médica y "Estadísticas sobre la ansiedad", http://ansiedad.comocombatir.com/estadisticas-sobre-la-ansiedad.html, junio de 2012.

El antecedente de esta investigación fue precisamente un estudio sobre acoso escolar tradicional titulada: "Diagnóstico de la agresión e intimidación en los planteles de la escuela preparatoria de la UAEMex", en donde se consideraba al acoso escolar cibernético como un tipo más de *bullying* (Miranda *et al*., 2013: 73). En este trabajo se detectó efectivamente la presencia de *ciberbullying* entre los estudiantes del nivel medio superior como una forma de agresión escolar, lo cual representó una señal de alarma para este tipo de conductas y su prevención. Pero además, durante dicha investigación, no fue posible identificar la temporalidad ni el espacio del fenómeno a través del instrumento diseñado ni tampoco las diferentes manifestaciones de éste; con lo cual surgieron diferentes interrogantes: ¿cuáles son las formas de *ciberbullying* que han sufrido los estudiantes?; ¿existe reincidencia de estas formas de acoso? ¿cuál es el papel de los orientadores y profesores en este proceso?

Estas respuestas son indispensables si se considera el gran riesgo que implica dejar a los alumnos a merced de una convivencia sin normas ni ética, donde prácticamente se puede desarrollar cualquier tipo de comportamiento y de conducta sin que existan normas que regulen dichas acciones. Y esto también se aplica para el aprendizaje y el acceso a la información, en donde prácticamente un estudiante se puede formar mediante un medio electrónico, sin que exista ninguna clase de supervisión y vigilancia del profesor.

Necesitamos desarrollar programas de intervención frente a estos nuevos conflictos escolares, para esto es necesario conocer el estado actual de la conducta de los estudiantes dentro de estas nuevas formas de convivencia, como el ciberespacio.

De ahí que la presente investigación se base en el estudio de las formas de acoso que sufren los estudiantes a través de cualquier medio electrónico.

Metodología

Se realizó un estudio de corte cualitativo, utilizando la técnica de la narrativa, que consiste en solicitarle al estudiante que escriba de for-

ma libre y anónima una experiencia de *ciberbullying* de la que haya sido víctima.

Para lo que fue necesario explicarles de forma concreta los tipos de *ciberbullying* y sus características (Morales *et al.*, 2014: 38), ya que muchos no identificaban que algunos actos de acoso o violencia fueran tales; de tal manera que los datos que se obtuvieron fueron inesperados, pero nos hablan sobre el desconocimiento de los estudiantes sobre temas de violencia en la red.

En cuanto a la muestra, se trabajó con 300 estudiantes del nivel medio superior de la Universidad Autónoma del Estado de México, de sus diferentes planteles pertenecientes a todos los semestres. A continuación presentamos los resultados obtenidos de este estudio.

Experiencias de acoso cibernético en adolescentes universitarios

De los 300 estudiantes sólo 46 se negaron a relatar, indicando que nunca habían sufrido ningún tipo de acoso en la red y 27 de ellos sí indicaron que habían sido víctimas de éste, pero sin especificar en qué consistió la agresión. De estos relatos destacamos las siguientes respuestas como más representativas: "si me hicieron cosas en internet, pero prefiero no contarlas, no me gusta recordar eso y no quiero compartirlas con nadie" (E-56); "no quiero contarlo, me avergüenzo porque fue culpa mía y no quiero decir nada" (E-45); "si me pasó, en la secundaria, pero ahora ya no porque he sido más lista" (E-67); "ya no me pasa, me pasó, pero ahora en la escuela no" (E-178); "¿sí es anónimo?... prefiero no contar, me avergüenza" (E-132) "Sí, pero no lo cuento" (E-132); "no me gusta hablar de eso, pero sí me hicieron cosas en internet y muy feas" (E-5); "¿para qué lo digo si nadie hace nada?" (E-259).

En cuanto a las experiencias relatadas, al ser totalmente libres, se identificaron múltiples respuestas y datos que nos fueron muy útiles para analizar no sólo la presencia del fenómeno entre los adolescentes, sino otras cuestiones como el tipo de acoso que sufren los estudiantes, las veces que sucedió el fenómeno y su rein-

cidencia; así como el papel de los orientadores o profesores en los procesos de violencia, todas ellas manifestadas en la mayoría de las exposiciones escritas de los preparatorianos. En los relatos de los estudiantes identificamos casos de los cinco tipos de *cyberbullying*, como lo presentamos en la siguiente tabla:

Tabla 1
Tipo de violencia y experiencias de los estudiantes

Tipo de acoso y características	No. de casos	Experiencias más significativas
Provocación incendiaria. Insultos públicos a través de medios electrónicos, con la finalidad de generar discusiones acaloradas, intrigas, romper vínculos afectivos o afectar la integridad de una o varias personas.	34	En el face, un chavo subió unos mensajes en contra de Peña Nieto y comenzaron los insultos. Yo, como lo defendí, varios me dejaron de hablar sólo por eso. (E-299) Insultaron a un compañero gay en Twitter y como lo defendí me comenzaron a decir que yo era su novio, y ahora de gay tampoco me bajan, ya no me meto a esa cuenta, pero cuando voy en los pasillos o en clase me chiflan y me gritan cosas, es horrible, no quiero seguir en esa escuela. (E-73) Cuando estaban las elecciones de presidente subieron una imagen atacando al *peje* y muchos se comenzaron a pelear por eso, se insultaron horrible y luego muchos amigos ya no se hablaron nunca. (E-10)
Hostigamiento. Enviar mensajes ofensivos reiterados enviados individual o colectivamente a una persona elegida como blanco con la finalidad de molestar, alarmar o amenazar, generando una alteración emocional en la víctima.	41	Mi ex de otra prepa me mandaba mensajes de amenazas de muerte a mi celular, correo electrónico, face y Twitter, algunas de ellas las ponía en "para todos" y otras privadas. Me enviaba fotos mías con machetes en la cabeza con sangre. Me causó mucha angustia. (E-77)

Tipo de acoso y características	No. de casos	Experiencias más significativas
		Varios chavos me comenzaron a mandar mensajes en el Facebook diciendo que me iban a golpear porque parecía gay, me daba miedo ir a la escuela. (E-173) Me comenzaron a enviar fotos de mi hermana más chica aparentando sangre, y otras donde le ponían la palabra "muerta" encima. Nunca supe por qué, creo que fue una ex de un ex de ella, pero nunca le dije. (E-109) Un exnovio que corté me mandaba mensajes diariamente a todas horas a mi cel. Con insultos, de él y de sus amigos. Me insultaba también en mi muro, en su muro y en el Twitter. Tuve que cambiar de número de teléfono, cuenta de face, correo y Twitter porque ya no aguanté.
Denigración. Enviar información (fotos, video o audio) despectiva o falsa respecto a una persona con la finalidad de perjudicarla.	54	Una vez se me cayó el fondo y una compañera tomó una foto con el cel. y luego la colgó en su muro de Facebook. Me dio muchísima vergüenza. (E-43) Una compañera me hizo comer un pastel a fuerzas para que me ensuciara toda la cara y luego colgó la foto. Todos me hicieron burla, y durante todo el año me molestaron con lo mismo. (E-19) Cuando iba en la secundaria inventaron que yo le había bajado el novio a una niña y hasta colgaron fotos supuestamente donde me estaba besando con él, pero no era cierto, y de zorra no me bajaron durante todo el año. (E-182)

Tipo de acoso y características	No. de casos	Experiencias más significativas
		La semana pasada tomaron fotos en el baño de mujeres de la prepa, no sé quién ni cómo, y luego las colgaron en face para hacer burla. Ya no quiero ir a la escuela, me urge que se termine el año para cambiarme. (E-90)
Suplantación de la identidad. Hacerse pasar por una persona accediendo a sus cuentas *online*, desde donde se envían contenidos crueles, negativos o fuera de lugar, a todos sus contactos.	87	Se hicieron pasar por mí, comenzaron a insultar a mis contactos del correo electrónico porque lo hakearon, me di cuenta cuando una amiga me reclamó. (E-102) Una vez se metieron a mi face y comenzaron a insultar a todo el mundo y mis amigos me reclamaron. Les dije que yo no era, pero algunos ya no me volvieron a hablar y lo peor es que no fue la primera vez. (E-144) Colgaron una foto sobre una chava que es ciega, haciendo burla desde mi muro y todos pensaron que era yo, pero no era cierto, y desde entonces ya casi nadie me habla y eso ya tiene como tres meses. Hasta una maestra me regañó. (E-72) Preste mi cel. a una dizque amiga, y ella a todos mis contactos les mando mensajes ofensivos, pensaron que era yo y ya no me hablaron, sólo mi amiga (nombre) si me creyó, los demás ya no se juntan conmigo. (E-182)

Tipo de acoso y características	No. de casos	Experiencias más significativas
Violación a la intimidad o juego sucio (sonsacamiento). Revelar información que una persona nunca se atrevería a hacer (sobre todo tiene que ver con cuestiones de tipo sexual) engatusando a la víctima para que revelen los datos personales y después difundirlos.	7	Un novio que tenía me convenció para que le enviara una foto mía en bikini que según esto era sólo para él, y luego se la envió a todos sus amigos. Mis papás me castigaron y, mis amigas, de "zorra" no me bajaron. Me tuve que cambiar de preparatoria. (E-278) Una compañera me dijo que su papá hacía *castings* para anuncios de Palacio de Hierro, y como era muy fresa le creí, y me convenció para tomarme una foto en ropa interior. Luego la colgó en su muro de face pero el problema no fue que la colgara en su muro porque la verdad estoy bien, sino que la modificó y me pinto los ojos y los labios para que pareciera gay. No sé porque lo hizo, creo que quería conmigo o algo, pero ahora todos me insultaron en el face. (E-134) Hace como dos años un exnovio me dijo que si lo quería de verdad se lo tenía que probar, y entonces tuvimos relaciones y él lo tomo todo con una cámara digital. Luego le paso los videos a todos sus amigos, pensando que yo no me iba a enterar, pero un amigo de él me enseñó el video y luego de eso ya no pude continuar en la prepa me tuve que salir a mitad de año, porque todos me acosaban y como se hizo el chisme grande hasta mis papás se enteraron y fue espantoso. No se lo deseo a nadie. (E-143)

Tipo de acoso y características	No. de casos	Experiencias más significativas
		Una amiga y yo nos disfrazamos en su casa con otras chavas de la escuela, y nos dijeron que a qué no nos atrevíamos a desnudarnos y entonces lo hicimos como reto, pero una de ellas tomó fotos y las envió por cel. a todo el grupo y nunca nos dejaron de molestar. Mandaron llamar a sus papas y sólo las expulsaron por una semana, no es justo. (E-59)
Exclusión. Aislar a una persona de las listas, grupos, chats, foros o de todas sus actividades que realiza, generando la idea de muerte social *online*.	4	Estaba en un grupo de videojuegos y de repente me eliminaron, según esto porque soy gay. (E-162) Me sacaron de un foro en el que estaba con todas mis amigas, y nunca supe la razón, En la escuela les hablaba y no me contestaban, no sé qué sucedió pero me afectó mucho. (E-98) Unos compañeros me sacaron del chat y nunca me volvieron a hablar, ni en el chat ni en el salón. Luego otros amigos me dijeron que era porque no soy de aquí (mexicano). (E-298)

En esta tabla se aprecia que la mayoría de los estudiantes han tenido experiencias de acoso a través del robo de identidad, principalmente, la segunda causa de *ciberbullying* más evidente es el hostigamiento, y en menor grado se encuentra el grupo de estudiantes que han sido excluidos de una actividad de tipo virtual.

De todas las formas de *ciberbullying*, autores como Robin Kowalski *et al.* (2010), Rosario Ortega (2010) comparten la idea de que la más peligrosa es la violación a la intimidad o juego sucio (sonsacamiento) o también llamada *sexting*, pues implica, por un lado, la

vergüenza de ser expuesto ante las personas que integran la red de amigos ya sea a través de imágenes o usando un lenguaje con connotaciones sexuales; por otra parte, la traición del supuesto amigo, novio, amiga o compañera a quien confiaron dicha información. Además, al tratarse de un tema delicado como es la sexualidad, muchas veces los estudiantes nunca les informan a sus padres, orientadores o profesores. De acuerdo con las encuestas, este porcentaje pareciera el más bajo, pero es posible que existan más casos y no se atrevan a compartirlo, aun cuando se trate de datos anónimos.

En síntesis, todas las formas de acoso cibernético se han presentado entre los estudiantes, lo que nos habla de la rapidez con la que se llega a diseminar este tipo de violencia, que como comentamos anteriormente, es mucho más estudiada, organizada y pensada que el simple *bullying* que se presenta dentro de las aulas.

Reincidencia

En este caso, están las respuestas en las que los episodios de *ciberbullying* sufridos en la secundaria o en otras escuelas renacieron de nuevo en el periodo de la preparatoria, destacando los siguientes relatos: "ya me lo habían hecho en la secundaria [se refiere a una suplantación de identidad] y cambié de cuenta en face, pero ni así me salve de nuevo". (E-144); "Lo de las fotos ofensivas, ya me lo hicieron antes, en tercero de secundaria, pero pensé que ya se había terminado". (E-19) "Cuando voy viendo de nuevo la foto de la secundaria del pastel en Facebook, no lo podía creer". (E-218) "Mi correo me lo hakean a cada rato y lo cambio y lo cambio y desde la secundaria me sigue pasando". (E-156) "Me siguieron amenazando en la escuela donde iba, a pesar de cambiarme y cambiar mi cuenta de correo electrónico. No se cómo la consiguieron". (E-105); "no entiendo el acoso de ella [habla del hostigamiento de una exnovia] si ella ya estaba con otro". (E-77)

Esto tiene que ver con la atemporalidad y la antiespacialidad que implica que las agresiones no tiene periodo ni sitio determinado, resurgiendo insultos, peleas y hostigamientos del pasado, pero

con mucha mayor fuerza. Y debido a esto, parece ser que una vez que hayas sido víctima, lo seguirás siendo.

El papel de los orientadores y profesores

Este punto es muy importante, ya que, aunque fue un dato inesperado, algunos estudiantes comentaron qué sucedió cuando el problema se expuso ante el orientador o algún profesor. Sabemos que la forma de actuar de estas figuras es determinante en casos de *bullying* y, por lo tanto, también lo es en esta nueva forma de acoso. Nos atreveríamos a afirmar que incluso es mucho más importante, debido a la protección extra que la *invisibilidad* le da al agresor y la vulnerabilidad que también implica para la víctima.

De todas las respuestas obtenidas en donde se hace mención a la actitud de los orientadores y profesores sobre el fenómeno, solamente un alumno afirma que cuando se lo comentó al orientador del plantel éste "me apoyo y fue a hablar con mis compañeros advirtiéndoles que se podía identificar a los que lo hicieron, y que el castigo era la expulsión y ya después de eso, me dejaron de molestar". (E-234)

En los demás casos, encontramos respuestas como: "el orientador no me hizo caso para nada" (E-76), "se lo dije a un profesor y se burló de mí, en lugar de apoyar" (E-123); "el orientador me dijo que no fuera exagerado" (E-134); "se lo conté a mi profesor de matemáticas y me dijo que no hiciera caso y ya" (E-67); "me dijeron en la escuela que yo tenía la culpa, que ya no perdiera el tiempo en el Facebook" (E-145); "me dijo un profesor que era mi culpa por usar internet" (E-267) con lo cual vemos que la actitud que toman los profesores y orientadores ante el acoso virtual no es la más adecuada. Esto puede ser porque su percepción sobre lo que sucede en el ciberespacio no parece ser algo real y, por lo tanto, es inexistente. Con lo cual, al no reconocerlo, no es factible que existan estrategias de intervención o prevención contra esta clase de violencia, y por lo tanto, las víctimas quedan a merced de su agresor, viendo como los casos quedan impunes. Este mensaje es doblemente peligroso, pues por un lado, indica que las autoridades escolares no se preocupan por

la violencia en internet, y por el otro, que es posible hacer lo que sea ya que no se recibirá ningún tipo de castigo.

Concluimos entonces que los estudiantes del nivel medio superior han sido víctimas del *ciberbullying,* mayormente en lo que respecta a la suplantación de su identidad, cuestión que consideramos es bastante delicada. Como se pudo ver también, algunos señalaron que las experiencias fueron recurrentes, y eso debe ser considerado como un foco de alarma para la atención y prevención de nuevas formas de violencia.

Conclusiones

Poco se conoce en México sobre la situación del acoso escolar en línea *(ciberbullying),* en gran parte por sus características de virtualidad que lo hace parecer un fenómeno invisible (Morales, *et al.,* 2014: 97). Además, como no tiene tiempo ni espacio es difícil poder controlarlo, si no hasta imposible.

Los orientadores y profesores dentro de las escuelas se han centrado en identificar el fenómeno del *bullying* para su atención y prevención, por ser ésta una forma de violencia visible, directa y fácilmente detectable; sin embargo, pocos ponen atención cuando sucede un fenómeno de acoso cibernético, restándole importancia, como arrojaron los resultados.

Por lo que no se suele percibir los ataques en la red como violentos, pero es labor de los docentes y educadores cambiar la percepción, tomando en cuenta que sus efectos pueden ser devastadores en quienes lo sufren.

Quedará como tarea principal, prevenir este tipo de actos en la red, más que acercar las herramientas a los jóvenes, hay que enseñarles a utilizarlas con responsabilidad.

Fuentes consultadas

Bohmann, K. (2010), *Medios de comunicación y sistemas informáticos en México,* México, Editorial Patria.

Eco, H. (2012), "De internet a Gutenberg" en M. de Moragas, A. Beale, P. Dahlgre *et al., La comunicación: De los orígenes a internet,* Barcelona, Gedisa, pp. 49-64.

Gasser, U. (2012), "Las nuevas tecnologías de la información y la educación de la juventud", en M. de Moragas, A. Beale, P. Dahlgre *et al., La comunicación: De los orígenes a internet,* Barcelona, Gedisa, pp. 91-122.

Gázquez Linares, José J., Ma. del Carmen Pérez, Francisca Lucas, Ma. del Mar Palenzuela (2008), "Percepción del alumnado universitario sobre el origen de la violencia escolar", *European Journal of Education an Psychology,* 1 (1), Madrid, Editorial CENFIT, pp. 69-80.

Inteco (Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación) (2009), Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres, Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, http://www.pantallasamigas.net/estudios-realizados/pdf/inteco-estudio-uso-seguro-tic-menores.pdf, 26 de octubre de 2012.

Kowalski, Robin, S. Limber, P. Agatston (2010), *Cyberbullying. Bullying in the digital age,* Bilbao, Desclée De Brouwer.

Majó, J. (2012), "Evolución de las tecnologías de la comunicación", en M. de Moragas, A. Beale, P. Dahlgre *et al., La comunicación: de los orígenes a internet,* Barcelona, Gedisa, pp. 65-90.

Miranda, D., J. Serrano, T. Morales, J. Montes de Oca, B. Reynoso (2013), "Agresión y acoso en el nivel medio superior: el caso de la Universidad Autónoma del Estado de México", *En la construcción de identidades agresoras: el acoso escolar en México,* México, Conaculta, pp. 73-98.

Mendoza, B. (2012), *Los múltiples rostros del acoso escolar,* México, Pax-México.

Mora-Merchán, J. A., R. Ortega, J. Calmaestra y P. Smith (2010), "El uso violento de la tecnología: Cyberbullying", en R. Ortega (ed.), *Agresividad injustificada bullying y violencia escolar,* Madrid, Alianza Editorial, pp. 189-209.

Morales, Tania (2012), *Educación a distancia. Teoría y práctica. Guía para el desarrollo curricular,* Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.

Morales, T., J. Serrano, E. Estrada, (2010), "Los derechos humanos y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): Una cuestión de educación", *Dignitas*, III (12), Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, pp. 41-54.

Morales, Tania, M. Serrano, D. Miranda y A. Santos (2014), *Cyberbullying, acoso cibernético y delitos invisibles. Experiencias psicopedagógicas,* Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.

Morales, Tania, E. Quentin y M. Manzanares (2010), "Aprendendo a valorar os recursos hídricos. Experiência de introdução do tópico da xestión integrada da auga nunha secundaria mexicana a partir da xeomática", *AmbientalMentesustentable,* V (I), Galicia, Centro de Extensión Universitaria e Divulgación Ambiental de Galicia, pp. 141-155.

Ortega, Rosario (coord.) (2010), *Agresividad injustificada, Bullyng y violencia escolar,* Madrid, Alianza Editorial.

Serrano, C., A., Santos y T. Morales (2012), "Violencia virtual de género en estudiantes universitarios", *Dignitas,* V (19), Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, pp. 12-34.

Derecho y justicia de los pueblos originarios

Gabriela Areli Cruz Sotelo
Jhonny Ruiz-Blas

Resumen

Los derechos de los pueblos originarios están plasmados en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, éstos son constantemente vulnerados. Este estudio está integrado por dos entrevistas y una historia de vida, realizadas a personalidades del municipio de San Felipe del Progreso y de Ixtlahuaca, cuya actividad les permite estar en contacto y conocer las problemáticas de los habitantes mazahuas de dichas demarcaciones.

La metodología que se utilizó en este estudio fue cualitativa, las preguntas dirigidas se enfocaron en cinco principales rubros: jurídico, económico, político, educativo y cultural. Cada uno de los informantes expusieron sus puntos de vista con respecto a estas temáticas, de tal manera que la interpretación de sus distintas perspectivas nos permitieron, por un lado, conocer las problemáticas a las que se enfrenta este rubro de la población y, por otro, sugerir propuestas para mejorar sus condiciones de vida.

De tal forma que, considerando los argumentos recabados, se propone la creación de un tribunal especializado en derecho indígena para hacer respetar las leyes y que prevalezca el Estado de derecho al que deben apegarse todas las sociedades del mundo, es necesario generar la conciencia sobre la diferencia de usos, costumbres, lenguas y creencias de los pueblos originarios.

Palabras clave: tribunal, derecho indígena, justicia eficaz.

Abstract

The right of indigenous peoples we have captured from our Constitution in its second article, the significance of this research is to approach social reality is, if the right has become a philosophy of life and if the native peoples actually live one social justice. The methodology is qualitative, with interview techniques and life history, which were analyzed by legal factors, economic, political, educational and cultural, rescuing them the familiar look and how it influences other factors. Suggesting the creation of a specialized court in Indian law to actually live and apply justice in indigenous people with knowledge of habits, customs,

original language, to listen, to understand the feelings of an Indian, as a valuable human being.

Hoping that this investigation is a way to share our concern and occupation rights of the indigenous peoples of which we should be proud, promoting the rescue of traditions, customs, traditions, language.

keywords: tribunal, *derecho indígena, justicia eficaz.*

Introducción

Los pueblos originarios tienen derechos sobre su territorio, idioma, cultura, religión y otros elementos que forman parte de su identidad, así lo plantean el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México en su artículo 147,[1] así como el artículo 40 al observar la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México. Sin embargo, sus derechos son constantemente vulnerados, de tal forma que se considera oportuna la creación de un tribunal especializado en derecho indígena para mejorar la administración de justicia para este rubro de la población, y que las comunidades se apeguen al Estado de derecho de manera tal que se pueda propiciar una sana convivencia.

Este estudio se realiza en los pueblos originarios de San Felipe del Progreso, un municipio que se localiza al norponiente del Estado de México y en cuyo territorio se asienta, desde el siglo VIII de nuestra era, el grupo indígena mazahua; así como del poblado de Ixtlahuaca, municipio ubicado al noroccidente de la entidad, y cuyo primer asentamiento del grupo étnico mazahua data del siglo VI o VII, al pie del Xocotepetl Enguemore, Xocotitlán. De acuerdo con datos del

[1] Para efectos de este código, se considera víctima: III. A las comunidades indígenas, en los hechos punibles que impliquen discriminación o genocidio respecto de los miembros de la etnia o generen regresión demográfica, depredación de su hábitat, contaminación ambiental, explotación económica o alienación cultural.

Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía (Inegi), los municipios del Estado de México con mayor cantidad de población indígena son San José del Rincón, San Felipe del Progreso, Temoaya, Ixtlahuaca y Toluca.

El objeto de estudio de esta investigación es que a partir de información recabada mediante una serie de preguntas realizadas a personajes clave, se muestren los puntos que favorecen la viabilidad de la creación de dicho tribunal especializado en derecho indígena, así como mayor apoyo a las escuelas indígenas, el reconocimiento a la grandeza cultural de estas demarcaciones y generar conciencia con respecto a sus usos, costumbres, lengua, territorio y tradiciones.

Problemática

De acuerdo con bases teóricas y estudios de campo se puede dilucidar que en nuestro país las leyes con respecto a este rubro de la población no se apegan a la aplicación de justicia y que entre algunas de las causas destacan la discriminación, la educación segmentada y el idioma; es decir, en un caso jurídico en el que está involucrado un habitante de un pueblo originario, los órganos de administración de justicia no logran apegarse a derecho porque los defensores no conocen sus costumbres, tradiciones, lengua natal, y esto hace que les obstaculicen los medios de solución y juzgamiento.

La situación en la que viven gran parte de estos habitantes se caracteriza por la carencia de servicios básicos como agua potable, servicio sanitario, la habilitación de caminos y vías en condiciones transitables, así como déficit en cuanto a vivienda, espacios educativos de nivel medio superior y superior, entre otros (Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 2010).

Tabla 1
Municipios con población indígena originarios del Estado de México

Pueblo-Mazahua			
Municipio	**Población total**	**Población de cinco años y más hablante de lengua indígena originaria**	**%**
Almoloya de Juárez	137,274	840	0.6
Atlacomulco	92,402	12,634	13.7
Donato Guerra	29,709	6,927	23.3
El Oro	34,269	4,789	14.0
Ixtapan del Oro	3,902	61	1.6
Ixtlahuaca	14,122	19,973	14.2
Jocotitlán	60,111	1,696	2.8
San Felipe del Progreso	121,194	33,646	27.8
San José del Rincón	90,357	11,191	12.4
Temascalcingo	51,080	9,766	19.1
Valle de Bravo	52,695	614	1.2
Villa de Allende	42,706	3,299	7.7
Villa Victoria	83,690	4,933	5.9
Subtotal de comunidades	910,591	**110,369**	11.7
Otros municipios		**5,871**	
TOTAL		**116,240**	

Fuente: Inegi (2010) en Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.

A razón de los datos presentados por el Inegi la investigación se realiza en el municipio de San Felipe del Progreso, por tener el mayor porcentaje de habitantes de lengua originaria (mazahua) en el Estado de México como se aprecia en la gráfica anterior, rescatando la entrevista al supervisor de la Zona Escolar de Educación Indígena de Ixtlahuaca, profesor Anselmo Martínez Ángeles, por tener esa demarcación un porcentaje considerable y las mismas similitudes de desarrollo y crecimiento.

Metodología

La metodología aplicada para la investigación es cualitativa: se realizaron dos entrevistas, una, al actual presidente municipal de San Felipe del Progreso, Abraham Monroy Esquivel, y, otra a Anselmo Martínez Ángeles, supervisor de la Zona Escolar de Educación Indígena de Ixtlahuaca, que se utiliza en esta investigación pero fue realizada en 2010. Asimismo, se utilizó la técnica de historia de vida aplicada a Miguel Ángel Nolasco Álvarez, cronista municipal de San Felipe del Progreso.

Las entrevistas las plasmamos en este documento de manera escalonada de acuerdo con cuatro aspectos: jurídico, económico, educativo y cultural; es decir, cada uno de nuestros informantes expone sus puntos de vista con respecto a estos rubros.

Aspecto jurídico

El marco jurídico del derecho indigenista está plasmado en el artículo 2 constitucional: "La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas".

Además, este mismo instrumento legal les concede libertad de determinación y autonomía, de tal manera que se convoca a los tres niveles de gobierno para su protección. Entre otras características, la educación es bilingüe y entre los apoyos económicos se mencionan la vivienda, la salud, la alimentación y la educación.

Con respecto a este tema Anselmo Martínez Ángeles, supervisor de la Zona Escolar de Educación Indígena de Ixtlahuaca,[2] emitió los siguientes comentarios con respecto al aspecto jurídico:

[2] Esta entrevista fue realizada en 2010 a raíz de una investigación denominada: "los derechos de los indígenas en México no son respetados, ni cumplidos a pesar de ser reglamentados".

***Jhonny Ruiz-Blas* (*JRB*):** *¿De acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona que pertenezca a algún pueblo indígena gozará de derechos como la educación, vivienda digna, el desarrollo de su comunidad, apoyos económicos para estudiantes indígenas, entre otros, cree que lo establecido en dicho artículo se cumpla y por qué?*

***Anselmo Martínez Ángeles* (*AMA*):** *Existe demasiada corrupción, defienden muchos intereses creados y aparte de eso existe muchísima preferencia, el indígena no ha sido golpeado tanto por otras personas, sino es golpeado por sus propios congéneres. Te vas a dar cuenta que te van a valorar muchas gentes que verdaderamente saben apreciar las culturas, pero también te vas a topar con gente, yo lo llamaría con poca visión, y que no valoran sólo que no se cumple desafortunadamente.*

(*JRB*): *¿Qué acciones se deben realizar para frenar la discriminación a los pueblos indígenas?*

***Anselmo Martínez Ángeles* (*AMA*):** *Pues de manera muy sencilla, que se cumpla lo que dice el artículo 2 constitucional de nuestro país y nada más, pero que verdaderamente se haga, que no sea un ideal, que sea realidad, sí. La eficacia no radica en leyes constitucionales, la eficacia radica en la aplicación... Existe un derecho fundamental que se le debe de atender es que se le sea respetado, y si habláramos un poco de la otredad estaríamos diciendo que el uno vale igual que el otro con una diversidad de conocimientos, indudablemente, con una diversidad de experiencias, pero también con una diversidad cultural...*

Con respecto a este mismo tema el presidente municipal de San Felipe del Progreso, Abraham Monroy Esquivel, destacó que:

(*JRB*): *¿Considera necesario y urgente establecer medidas jurídicas como la creación de un tribunal especializado en pueblos originarios con su ley orgánica, para que éstos vivan una verdadera justicia social?*

***Abraham Monroy Esquivel* (*AME*):** *Urgente, no solamente eso, sino que coexistan, (en tanto oír), por un lado, los tribunales en materia indígena*

y por otra parte, defensores y ministerios públicos especializados en materia indígena y, principalmente, las etnias del municipio.

Por su parte, Miguel Ángel Nolasco Álvarez, cronista de San Felipe del Progreso, comentó con respecto a este mismo tema que:

(*JRB*): *¿Cómo viven la justicia las personas de San Felipe del Progreso?*

***Miguel A. Nolasco Álvarez* (*MNA*):** *Primero tenemos el ámbito familiar: acudir digamos ante la persona de mayor edad en nuestro ámbito familiar: el abuelito, el tío que nos ponga en paz, digamos a los menores, y después de eso, sino podemos resolverlo internamente... El ámbito de la sociedad de una comunidad local, digamos un pueblo, una ranchería, una delegación, como le llamamos, pues tenemos usos y costumbres; en primer lugar, las controversias se solucionan acudiendo con el delegado, si el delegado no puede resolver se acude aquí al juzgado, con el síndico, con el juez, según la magnitud del problema de ahí ya, pues se tienen pláticas, arreglos, jaloneos, que son muy comunes en la convivencia humana y, finalmente, pues hay un veredicto que beneficia a uno y perjudica al otro o al revés, o alguien se siente ofendido y la culpabilidad recae sobre él; sin embargo, pues de esa manera resolvemos los problemas, pensamos en una sociedad civilizada y tratamos de entender a todos.*

El orgullo nos ciega, cuando hay una disputa por linderos por límites, pues ya tenemos que acudir a las instancias legales, a la Procuraduría de Justicia, según las normas como la Constitución federal y la del Estado de México, así como a los códigos civiles.

En esta respuesta podemos coincidir que no sólo en los pueblos originarios, sino en todos lados, los problemas por tierras o de derecho agrario son los más difíciles de solucionar, precisamente, porque la gente se aferra a su derecho y apego a la tierra.

(*JRB*): *¿Tienen credibilidad en las instituciones y en el derecho?*

(*MNA*): *El pueblo en general desgraciadamente y, yo en lo personal, generalizo que no, no tenemos confianza en las autoridades, pensamos que*

se venden, que se inclinan, que tienen algún favoritismo por el compadre, por el amigo, por el vecino o que alguien tuvo una palanca más grande, y que eso fue lo que favoreció que la justicia se inclinara hacia el contrario, así vamos a llamarle, no, no tenemos confianza.

Es una de las razones por la cual es necesario fomentar la investigación cuyo objeto de estudio sean los pueblos originarios, para que con ello hagamos conciencia en las autoridades y en toda la sociedad, se fomente para el respeto de los derechos de los indígenas y lograr una mayor justicia al momento en que se difunden los conocimientos jurídicos para ser reconocidos por todos y hechos valer ante las autoridades.

***(JRB):** ¿Cree usted que los pueblos indígenas, así como sus integrantes reciban una adecuada impartición de justicia ante los órganos competentes para resolver sus conflictos?*

***(MNA):** ¿Que si son justos los que imparten la justicia…?, lo único que hacen es aplicarla (la ley) y cumplir con su comitiva efectivamente, aunque a veces el que pierde lo considera injusto totalmente, el que perdió nunca va a estar conforme en determinado litigio en general, y el que está encarcelado dice que es inocente… si es imparcial, si se aboca principalmente a lo que está escrito…*

De las anteriores entrevistas se deduce que en el ámbito jurídico, tal como lo comentara Anselmo Martínez Ángeles (AMA) el problema es que se pueden tener las mejores leyes pero si la gente no las conoce y la autoridad no las aplica seguimos anhelando la justicia como una aspiración social, el reto no sólo es de los pueblos originarios sino de toda la sociedad mexicana, hasta que se llegue el momento de vivir el derecho por cada ser humano. Se requiere de la participación de las autoridades de diversas instituciones para que vigilen el cumplimiento efectivo imparcial de las disposiciones legales, esto sería una filosofía y una cultura de legalidad en México.

Por su parte, el presidente municipal, Abraham Monroy consideró que es necesaria y urgente la creación de tribunales en materia indígena; no obstante, para concretar este interés con respecto a la

impartición de justicia se deben involucrar ministerios públicos y defensores, quienes, al ser bilingües (hablar español y lengua originaria), conocer el derecho indígena y tener datos culturales de la etnia a la que auxiliarán, podrán apegarse a la justicia social que buscan los pueblos originarios.

Finalmente, Miguel Ángel Nolasco advirtió que primero influye la familia, las costumbres y la importancia que se les da a las autoridades auxiliares como los delegados municipales para conocer en un principio los problemas jurídicos.

Con respecto a este punto, y de acuerdo a las opiniones emitidas por nuestros informantes, nosotros concluimos que en la realidad de los pueblos originarios no todo implica apegarse a la ley, de hecho, tienen una importancia fundamental sus usos y costumbres en sus relaciones de convivencia diaria.

Asimismo, el acercamiento a los órganos de justicia es poco favorable porque las autoridades judiciales no son originarias de las zonas a las cuales imparten justicia, por lo tanto, desconocen sus usos, costumbres y su lengua natal, lo que provoca una incomprensión en la comunicación o garantía de audiencia. Al tener realidades diversas tanto para el que aplica la ley como para el que la recibe;



Centro Ceremonial Mazahua de San Felipe del Progreso, Estado de México.
Foto: Johnny Ruiz Blas.

uno de los puntos importantes es que hoy existen personas especializadas en la lengua natal para poder resolver los conflictos que se suscitan en los intereses jurídicos de las personas, y siendo económicamente débiles y a falta de una adecuada defensa tienen que cumplir una pena como la prisión o multa, siendo éste el resultado por la inadecuada forma de llevar un proceso ante la autoridad competente, teniendo el rezago en el sistema de justicia indígena.

Aspecto económico

La expectativa de vida y las oportunidades no son gratas ni favorables, teniendo un bajo impulso social con pocas oportunidades de crecimiento y desarrollo en las actividades como la agricultura y la ganadería, al tener que buscar otras formas y actividades para sustentar el gasto económico, emigran a otros lugares en los que se les permita generar ingresos para la manutención personal y de su familia.



Museo del Centro Ceremonial Mazahua de San Felipe del Progreso.
Foto: Johnny Ruiz Blas.

De esta manera, en los respectivos planes de desarrollo (nacional, estatal y municipal) deben involucrase acciones para el avance de las zonas indígenas, como se pudo constatar con la entrevista realizada al presidente municipal de San Felipe del Progreso, quien argumentó:

(*JRB*): *¿Cuál es el problema social que tienen que enfrentar actualmente las personas que son de pueblos indígenas?*

(*AME*): *Uno, el que te comente, a lo mejor la falta de oportunidades educativas, la falta de empleo o la falta también de la integración familiar, que es muy importante, porque las familias se tienen que ir a la ciudad de México y, otra de ellas, es también la cuestión del alcoholismo.*

Por su parte Miguel Ángel Nolasco relata, en relación al aspecto económico que:

(*JRB*): *¿Cuál es la expectativa de crecimiento para los próximos años en los pueblos indígenas?*

(*AME*): *Parece que no hay un control, entonces seguimos creciendo geométricamente, vamos creciendo cada vez más y más, porque se nota en nuestras calles, en los servicios, en los hospitales, en las escuelas, las matrículas son elevadas y siguen creciendo, son insuficientes los servicios que se brindan como el agua potable, la educación, todo básicamente es insuficiente cada día y se nota.*

El crecimiento se observa principalmente en el comercio, hay pueblos como Santa Ana Nichi que parecen tianguis diariamente; el crecimiento económico si va paralelo, siguiendo esa escala todos van creciendo, no que alguien se estanque sino que todo va en expansión, sí, hay crecimiento principalmente económico en el comercio.

De acuerdo con las opiniones emitidas por nuestros informantes se puede deducir que el crecimiento económico es notable y coincide con lo marcado en la consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de desarrollo: Informe final, donde plantea la

necesidad de impulsar las actividades productivas sustentables, la creación de redes de comercialización para ser competitivos a nivel regional, nacional e internacional.

Además, indica la preocupación en el mejoramiento en la calidad de los servicios y el acceso a los mismos porque en 2004 era sólo 12% según datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2004: 84).

En cuanto a las relaciones con los demás grupos económicos sociales, donde día con día la jerarquía del más fuerte económicamente sobre la del más débil es mayor; sin embargo, los pueblos originarios ante la idea de globalización, difícilmente, pueden competir a nivel internacional por la poca tecnología usada en la obtención de los productos de su entorno natural, generados por las actividades económicas, entre ellas, agricultura y ganadería.

Aunque el cuestionamiento fue de manera general, la respuesta destaca el factor económico que afecta a la integración familiar porque la gente tiene que salir a buscar fuentes de empleo, esto no es único de los pueblos originarios sino de toda la sociedad mexicana, tal como lo advirtiera el presidente municipal Abraham Monroy.

Aspecto Político

Las decisiones políticas influyen en el desarrollo de los pueblos originarios porque se busca que éstos sean sustentables, aunque no siempre se concreta dicho interés por la ambición del mismo hombre.

El 4 de diciembre de 1948 se creó el Instituto Nacional Indigenista (INI), que posteriormente se llamó Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), y la finalidad de esta institución fue estudiar los problemas de los pueblos indígenas para que todos los niveles de gobierno tomaran medidas necesarias para mejorar su calidad de vida. (Nolasco M., 2003) A través del tiempo a nivel nacional, estatal y local varios institutos públicos velan por sus derechos a través de la instauración de programas; sin embargo, falta realizar acciones políticas encaminadas al desarrollo de los pueblos originarios, no sólo plantearlo como una ideología,

sino tener de manera consciente que los derechos sean reconocidos y aplicados en la realidad.

Con referencia a la entrevista al presidente municipal de San Felipe del Progreso:

(*JRB*): *¿Sería necesaria la creación de un órgano de vigilancia y acción indígena para revisar que los apoyos del gobierno realmente lleguen a los indígenas y no se queden con caciques u otras personas distintas?*

(*AME*): *Existe la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a nivel nacional y estatal, para atención el Cedipiem (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México) y se conjuntan esfuerzos a través de esas dependencias federales y estatales y, efectivamente, llegan ahora apoyos a los grupos indígenas por lo menos de aquí de San Felipe del Progreso, sí, y hay muchos ejemplos que te puedo dar en materia de apoyo indígena…*

(*JRB*): *¿Qué acciones se deben de emprender para lograr que las personas indígenas no sean discriminadas?*

(*AME*): *Lo que ya se está haciendo, que de verdad los gobiernos federales, estatales y municipales nos comprometamos a atender a la gente más necesitada, a la gente por mucho tiempo precisamente olvidada, que son las etnias indígenas.*

Desde el punto de vista político no se tiene discriminación y todo funciona bien, pues las acciones de gobierno están cumpliendo sus obligaciones.

Con respecto a este tema el cronista de San Felipe del Progreso Miguel Ángel Nolasco Álvarez advierte que:

(*JRB*): *¿Qué pueblos son más marginados de este municipio?*

(*MNA*): *¿Qué pueblos son más marginados?, la marginación yo creo que se la da uno mismo como persona o como pueblo, políticamente si algún*

pueblo no votó por el candidato en su momento, y después ya como autoridad, ese pueblo es relegado, es discriminado, sí. Sí hay localidades o pueblos en los que no hay avance en lapsos de tres años... y son soslayados, minimizados, olvidados y no hay obras, no hay progreso, principalmente, la marginación es política... no se da la discriminación religiosa ni racial o étnica... no hay otro tipo de discriminación, sólo política.

Aquí aún se puede notar la influencia política en el desarrollo de los pueblos originarios tan marcada por caprichos partidistas y no en beneficio de la sociedad indígena, pudiendo crear los denominados castigos, donde el presidente o cacique satisface sus intereses personales, familiares o de partido político y no los intereses de la ciudadanía.

Aspecto Educativo

En materia de educación, la impartición de la instrucción básica es diferente a la que tienen los estudiantes de los mismos niveles en el ámbito urbano, aún se observa un escaso déficit o la formación e información recibida es segmentada en comparación con los programas de educación, además, la falta de actualización de los docentes, por un lado que se imparten principalmente en zonas metropolitanas y, por el otro, la demanda de un salario justo es cada vez mayor; vemos en los medios de comunicación que los que están ubicados en zonas altamente marginadas (Guerrero, Oaxaca y Chiapas) son los que realizan manifestaciones por sus prestaciones; sin embargo, dejan rezagada la educación por cuestiones laborales y no cumplen con la ética profesional de educar mejor a las nuevas generaciones.

Con respecto a este mismo rubro el supervisor escolar Anselmo Martínez Ángeles destacó que:

(JRB): *¿Cómo es la educación que reciben los estudiantes indígenas?*

Anselmo Martínez Ángeles* (*AMA): *Desde qué nivel me estás hablando ¿básico?, y a que le llamas básico, ¿primaria, secundaria?, hablemos un*

poco de primaria... la currícula de la educación primaria indígena es exactamente la misma que se lleva en cualquier parte del país, en principio, nuestra gran satisfacción es que nosotros enseñamos a leer, a escribir y hablar la lengua mazahua para esta región, sí..., y también estamos aprendiendo inglés en la primaria y podemos decir una palabra en inglés, esa es la una gran fortuna que tenemos.

Por su parte el presidente municipal consideró sobre el cuestionamiento:

(*JRB*): *¿Cuáles son las principales causas por las que los indígenas son discriminados?*

(*AME*): *Mira, pues yo creo que una podría ser la cuestión educativa, que no existían las oportunidades que hoy tenemos en el municipio de San Felipe del Progreso en materia educativa, y yo creo que estando bien preparados podemos abatir esa situación que tú me dices, que nuestra gente no se deje precisamente discriminar por nadie.*

De aquí, la trascendencia del papel de la educación en todas las sociedades, luego entonces, pasamos a preguntar directamente lo referente al supuesto de investigación en la cuestión educativa.

(*JRB*): *¿Si se implementara una propuesta educativa dando mayor apoyo económico a las escuelas indígenas, considera que disminuirá el rezago educativo?*

(*AME*): *Mira, yo creo que debemos darle la importancia y no solamente económica también académica y de otro tipo, no solamente a las escuelas indígenas sino a todas las escuelas del municipio, finalmente, la mayor parte de San Felipe es indígena, y si apoyamos con mejor calidad educativa, mejor infraestructura, mejores docentes a las escuelas, claro que vamos a tener mejor a nuestros hermanos indígenas.*

Esto nos lleva a reflexionar que no siempre la cuestión económica es la de mayor peso para que la educación sea de calidad, más bien, es el empeño del docente lo que hace la diferencia para formar con calidad a las personas.

El siguiente punto de vista es la hoja de vida al cuestionamiento:

(JRB): *¿Qué opina de la calidad en la educación, en la comunidad indígena reciben la adecuada atención, los instrumentos necesarios para tener una mejor calidad educativa o cree usted que está rezagada en este momento?*

(MNA): *La educación desde las luchas sociales se pretende que seamos iguales que no haya diferenciación de ningún tipo, entonces, al hablar de pueblos indígenas el gobierno ha implementado programas bilingües, si se recibe la educación apropiada, siempre hay programas que el gobierno implementa y da lo mejor y, a veces, da las instrucciones, pero algunas veces donde se tuerce o donde se pierde es en el aula directamente…*

Aspecto cultural

La cultura se puede apreciar desde el punto de vista material, como la manera de satisfacer sus necesidades de alimentación, vestido y artesanías, así también a ésta corresponde la ideología, religión, moral, filosofía, derecho y educación (Manzano, 1978: 66-67).



Museo del Centro Ceremonial Mazahua de San Felipe del Progreso.
Foto: Johnny Ruiz Blas.

México tardó años en comprender que debería respetar la cultura de los pueblos originarios, dar educación bilingüe o trilingüe (español, inglés, mazahua u otra lengua originaria), respetar sus usos, costumbres y tradiciones, reconociendo la pluriculturalidad de los pueblos en el artículo 2 constitucional.

En primer lugar tenemos la entrevista al supervisor, Anselmo Martínez Ángeles, quien expreso:

(*JRB*): *¿Para usted qué importancia tiene el derecho indígena?*

(*MNA*): *... derechos del indígena son exactamente los mismos que puede tener cualquier otra persona, inclusivamente para quienes valoran la cultura todavía el indígena es mucho más valioso que cualquier otro porque mínimo domina dos lenguas que sería en este caso, de donde yo me desenvuelvo; la lengua mazahua y el español, esa es la gran importancia que tiene, no me siento menos...".*

Idea que reafirma en el aspecto educativo y cultural, considerando que no hay discriminación alguna desde el punto de vista del supervisor de la Zona Escolar Indígena, Anselmo Martínez Ángeles.

(*JRB*): *¿Si sigue habiendo un alto índice de discriminación hacia los pueblos indígenas cree que éstos opten por cambiar sus costumbres o tradiciones?*

(*MNA*): *Los más arraigados no van a cambiar o no vamos a cambiar nuestras costumbres y tradiciones, y aquí me atrevería a separar dos puntos bien importantes; el primero, en el seno familiar, ahí nacen las costumbres de los indígenas, si entonces desde ahí se aprenden la costura, la lengua (cuando todavía se habla), las tradiciones, pero cuando el individuo crece y tiende a emigrar a ciudades, como no ha sido de alguna manera bien educado para que siga conservando de manera formal su propia cultura, entonces tiende a entrar a la mezcolanza, y así influyen, precisamente, todos los medios de comunicación en el contexto en el que se va a desenvolver y, por citar un ejemplo de esa situación es que, cuando emigra hacia una ciudad, cuando regresa ya no desea ni quiere utilizar*

su lengua original, ya no quiere adaptarse tanto a las costumbres de su propia población, pero tampoco se puede ver eso como del todo negativo pues entraríamos a la fase de interculturalidad...



Museo del Centro Ceremonial Mazahua su indumentaria.
Foto: Johnny Ruiz Blas.

Con respecto a este mismo cuestionamiento el presidente municipal Abraham Monroy consideró que uno de los principales problemas que enfrentan los pueblos indígenas es el factor económico, por lo que deben buscar empleo, principalmente en la Ciudad de México, esto da lugar a la desintegración familiar, también sostuvo que otro de los problemas es el alcoholismo.

Por su parte, Miguel Ángel Nolasco advirtió:

(*MNA*): *Los problemas más frecuentes están relacionados con las tierras, los causados por la embriaguez, principalmente, también resaltan los familiares como divorcios o de mujeres embarazadas prematuramente; asimismo son frecuentes los robos y el abigeato.*

(*JRB*): *¿Para usted desde cuando son discriminadas las personas originarias de los pueblos indígenas?*

(*MNA*): *Fíjate que nadie es discriminado, cada quien se da su lugar: mujeres, grupos étnicos, cada quien está en su estatus, en su nivel, y si esta-*

mos conformes con ser, con hablar lo que somos, pero a partir de otras perspectivas se enjuicia, dicen: "estás mal", pero soy feliz, estoy contento, trabajo, estoy con mis hijos, vivo en una choza pero soy feliz. El que me discrimina piensa que yo quiero vivir en un palacio, el que me discrimina quiere que piense que yo quiero comer lo que él come; no, yo como charalitos, quelititos, papitas, nopalitos, como a todo dar, todo natural; en cambio él, digamos el industrial, quiere que coma churrumaiz y otras cosas, no, yo soy feliz comiendo quelites y tortillas y me discriminan porque como tortillas. El hombre se discrimina por sí solo se aísla, si entonces la discriminación no existe más que por las grandes potentados, tú estás mal porque comes tortilla, come maruchan eso es lo moderno, y debes ver la televisión y consumir internet porque si no, eres discriminado, pero si soy feliz comiendo quelites, ¿por qué me voy a sentir discriminado, por qué no como en mesa y con cubiertos...?, yo estoy bien en mi choza de adobe o de piedra y de lodo, no quiero vivir en un palacio, no son mis intereses.

En el afán de querer comprobar la marginación se vuelve a preguntar:

(*JRB*): *Bueno ¿para usted es lo mismo discriminación que marginación o son diferentes conceptos?*

(*MAN*): *Marginación y discriminación no, son totalmente diferentes, bueno, hay diferencia. Hay quien política, económica y culturalmente se eleva, tiene doctorados, postgrados y diplomados y piensa que los demás están marginados, él tuvo la fortuna de prepararse de cultivarse de llegar a niveles extremos y los demás se quedaron cultivando la parcela de maíz pero son felices. ¿cuál es la finalidad de la vida?, habría que verlo, porque el hombre es feliz cultivando su tierra, cuidando su atajo de guajolotes, y la señora también cargando el niño, tomando pulque y haciendo memelas es feliz, ¿dónde está la marginación o donde está la discriminación?, la discriminación la da el que se elevó económicamente, el pudiente...*

Conclusiones

Con el presente estudio se pudieron constatar ciertas hipótesis. Las perspectivas de tres personajes de la vida pública de los municipios

de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca permiten concluir que la pluriculturalidad y respeto a los pueblos originarios debe de existir en la práctica y no sólo teoría, pues si hay un apego irrestricto a derecho, así lo consigna el artículo 2 constitucional, aseverando que es una obligación de todos los mexicanos velar por el cumplimiento de esos derechos, cualquiera que sea la función social: docente, investigador, estudiante, autoridad o indígena.

Es de suma trascendencia apuntar que los pueblos originarios conocen, reconocen sus derechos apegados siempre a sus usos y costumbres, la normatividad con la que ellos se conducen la determina su vida cotidiana, la manera en que resuelven sus problemas influyendo en ello el factor familiar de manera importante, además, si tienen algún problema de orden jurídico acuden con los delegados municipales, y en caso de que no solo les puedan resolver asisten con las autoridades judiciales.

Según datos de nuestros informantes, el factor económico es fundamental para el desarrollo de los pueblos originarios, pues de ahí surgen otros problemas como la migración, ya que al no tener fuentes de trabajo se busca empleo en las ciudades, y esto propicia que las familias de desintegren, aun y cuando se tiene la voluntad política para lograr el bienestar social en los tres niveles de gobierno, pues se cuenta con instituciones cuya finalidad es procurar la protección de las costumbres y tradiciones de los pueblos originarios y, por otro lado, generar programas de apoyo que garanticen el bienestar de sus habitantes.

En otro sentido, la educación de los pueblos originarios sigue dando la esperanza de un desarrollo en todos los aspectos de la vida, al implementarse el programa de educación trilingüe (español, inglés y lengua originaria) y siguiendo los mismos programas de estudio marcados por el Estado, aunque ciertamente, la realidad del aula puede estar influenciada por la preparación, vocación y entusiasmo del docente.

Finalmente, y a partir de las diferentes perspectivas planteadas, la planeación y proyección de un tribunal especializado en derecho indígena tiene viabilidad de acuerdo con las respuestas de cada uno de los entrevistados, al exponer cada uno su punto de vista nos que-

dó claro que sí se trabaja en los cuatro rubros en los que se enfocó este estudio, la creación de un tribunal, un ministerio público y un defensor de oficio especializados en derecho indígena, con dominio de la lengua original de acuerdo a cada región, podría tener grandes beneficios no sólo para los pueblos originarios sino para la sociedad en general, pues tendría lugar la generación de una cultura de respecto a los derechos humanos.

Fuentes consultadas

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2004), Consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de desarrollo: Informe final, México, CDI.

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Secretaría de Desarrollo Social, http://portal2.edomex.gob.mx/cedipiem/pueblosindigenas/estadisticas/index.htm, octubre de 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm, octubre de 2015.

Manzano, O. (1978), *La marginación ancestral del indígena: su integración y desarrollo,* México, Consejo Nacional de Educación a Grupos Marginados.

Nolasco, M. (2003). "Medio siglo de indigenismo en el INI", *Revista: México Indígena,* No. 4, México, CDI, pp. 7-13.

Entrevistas

Martínez, A., supervisor de la Zona Escolar Indígena, (18 de noviembre de 2010). "Los derechos de los indígenas en México no son respetados ni cumplidos a pesar de ser reglamentados".

Monroy, A., presidente municipal de San Felipe del Progreso, (8 de julio de 2013), "Derecho y justicia en los pueblos originarios".

Nolasco, M., cronista municipal de Ixtlahuaca, (5 de Julio de 2013), "Derecho y justicia de los pueblos originarios".

DIVERSA

Mensaje del Informe de Actividades 2014

Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado. Quienes integramos esta defensoría de habitantes, reconocemos su asistencia a este evento.

Agradezco la presencia de la presidenta de la Legislatura local, diputada Elda Gómez Lugo y del presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Luis Alfonso Arana Castro;

Doctor Sergio Medina Peñaloza, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en la entidad. Gracias por acompañarnos;

Maestro José Manzur Quiroga, secretario general de Gobierno;

Licenciado Braulio Antonio Álvarez Jasso, presidente municipal de Toluca;

Maestro Marco Alejandro Hernández Legaspi, director general de Vinculación Interinstitucional y representante del licenciado Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

General José Ricardo Bárcena Rosiles, comandante de la Vigésimo Segunda Zona Militar;

Licenciado Raúl Arroyo González, delegado en la entidad de la Procuraduría General de la República;

Doctora Josefina Román Vergara, comisionada presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado;

Compañeros integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de esta Comisión;

Diputadas y diputados que nos acompañan;

Procurador General de Justicia en la entidad;

Presidentes de los Tribunales Contencioso Administrativo y Electoral;

Señor comisionado de Conciliación y Arbitraje Médico en el Estado;

Visitadores, directores y personal de nuestra institución;

Defensores municipales;

Representantes de organizaciones de la sociedad civil;

Expresidentes de esta Comisión de Derechos Humanos, muchas gracias por su asistencia;

Representantes de los medios de comunicación

Señoras y señores:

La rendición de cuentas, hoy más que nunca, resulta esencial para consolidar el Estado de Derecho y la vida democrática de nuestro estado.

Con esta convicción y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, presento un resumen de las acciones más significativas realizadas por este organismo autónomo, la descripción detallada y datos estadísticos se contienen en el documento escrito, que ya ha sido presentado a los Poderes Públicos de la entidad.

La reforma constitucional de junio de 2011, coloca en el centro de la actividad del estado, la defensa y protección de los derechos humanos, vinculando a todas las autoridades y al sistema jurídico, a cumplir con los estándares internacionales en la materia.

Como lo afirma Kofi Annan, "No existe un solo modelo de democracia, o de los derechos humanos, o de la expresión cultural para todo el mundo. Pero para todo el mundo, tiene que haber democracia, derechos humanos y una libre expresión cultural".

En el rubro de seguridad y justicia, la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se suma a la del Sistema de Justicia Penal para otorgar mayor transparencia y certidumbre en la aplicación de la ley penal.

Bajo esta nueva concepción, particular relevancia asume la actuación de los cuerpos de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia, pues con una adecuada capacitación y actuación apegada al respeto de los derechos humanos, se garantiza el debido proceso y se tutelan los derechos de imputados y víctimas del delito.

Debemos tener presente que a nada conduce llevar ante los tribunales a una persona que, aun siendo responsable de un ilícito, pudieran transgredirse en su agravio derechos que la ley le reconoce, porque queriendo combatir el delito, la consecuencia podría ser la impunidad, así lo han demostrado recientes decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por ello, es prioritario profesionalizar a los elementos de seguridad pública y generar acciones para prevenir, identificar y sancionar conductas que vulneren derechos fundamentales. La omisión en la investigación de estos hechos nos puede generar responsabilidades a todos, incluidos los organismos protectores de derechos humanos.

En el sector educativo, nuestra labor ha sido enfocada de manera principal, a prevenir situaciones de maltrato o agresión física y psicológica que se presenta en las instituciones educativas.

En el rubro de discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad, integrados por mujeres, personas con discapacidad, comunidades indígenas, periodistas y defensores de derechos humanos, adultos mayores, niñas y niños, migrantes, entre otros; la actividad institucional, a través de diversos programas de capacitación, promoción y sensibilización se encamina a disminuir significativamente sus efectos en todos sus ámbitos.

Por la ubicación geográfica que tiene nuestro estado, se constituye como parte importante del corredor internacional recurrente para migrantes, que involucra diversos municipios de la zona nororiente de la entidad. Para atender este flujo migratorio se cuenta con el Programa de Atención a Migrantes, que entre otras acciones, prevé recorridos de supervisión, acompañamiento a migrantes, otorga asesorías jurídicas y participa en la red de cooperación entre dependencias y la sociedad civil organizada, formando parte de la Red Mexiquense de Atención Integral al Migrante.

En esta materia será importante continuar con la capacitación y sensibilización de cuerpos de seguridad pública, que son quienes tienen mayor contacto con migrantes y han sido señalados, en algunos casos, como responsables de violaciones a derechos fundamentales de este grupo vulnerable.

La actividad sustantiva de este organismo se materializa a través de las recomendaciones que se hacen a las instancias gubernamentales; es pertinente señalar que éstas no deben ser vistas como un acto de reproche o antagonismo hacia las autoridades sino, por el contrario, deben considerarse como una oportunidad para evitar la repetición de conductas que atenten contra la dignidad de las personas, por lo que nuestra actuación es coincidente con el propósito de la autoridad, que es, bajo el estricto apego a la ley, buscar mejores condiciones para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Así, acorde a la misión, visión y atribuciones de este organismo público, en el ejercicio anual 2014, que debo señalar por elemental

justicia correspondió a mi antecesor, maestro Marco Antonio Morales Gómez, se desarrollaron diversas acciones:

El Consejo Consultivo aprobó 28 acuerdos relevantes, administrativos y normativos, con la finalidad de agilizar las tareas institucionales, entre otras, la aprobación del manual general de organización y, reformas a la normatividad interna.

En materia de promoción a los derechos humanos, se privilegiaron estrategias de vinculación con la sociedad en los rubros académicos, culturales y de orientación para difundir entre los diferentes sectores de la población sus derechos, con una cobertura de más de 110 mil personas, mediante 909 eventos.

Se desarrollaron más de 400 acciones de sensibilización, dirigidas a alumnos de preescolar y primaria, principalmente, con el objeto de apoyar el aprendizaje significativo de valores y derechos humanos, atendiendo a casi 34 mil personas.

En el rubro de capacitación, destinada a los sectores público y social, las tareas institucionales se han orientado a fortalecer la cultura de la legalidad; razón por la cual se amplió la cobertura de capacitación, a través de la impartición de más de 2 mil 300 eventos.

En el sector social se realizaron más de mil 300 eventos de orientación e información, dirigidos a familias, niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres y organizaciones de la sociedad civil, con un aforo de 75 mil personas.

En el sector público se realizaron más de mil acciones focalizadas a docentes, militares, delegados municipales y servidores públicos de diversas dependencias, con más de 25 mil participantes.

Atendiendo al proyecto de investigación institucional, la producción editorial dio como resultado la impresión de tres números de la revista *Dignitas*, la emisión de doce ejemplares de la revista *DHmagazine,* la edición de cuatro libros, entre ellos, *Democracia y derechos humanos en México, situación actual,* además de folletos que contienen temas de promoción y divulgación para fortalecer la cultura de los derechos humanos.

En materia de protección y defensa de los derechos humanos, actividad sustantiva de esta Comisión, se dio trámite a más de nue-

ve mil quejas, derivadas de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.

Las autoridades que con mayor frecuencia se señalan como responsables de posibles violaciones a derechos humanos son: ayuntamientos, autoridades de la Procuraduría General de Justicia, del sector educativo, de prevención y readaptación social y del sector salud.

En estos casos, a fin de preservar los derechos y la integridad de las personas, se dictaron más de mil 300 medidas precautorias, dirigidas principalmente a áreas de retención, detención y reclusión.

Se otorgaron más de 20 mil asesorías, entre ellas, orientación jurídica, gestión y canalización a instancias competentes.

En total se lograron concluir más de 8 mil 700 quejas, que representan 74% de los expedientes en trámite.

Se debe destacar que casi 40% de los expedientes radicados, se solucionaron durante el trámite, al atender las autoridades las pretensiones de los quejosos.

Durante el año que se informa, se emitieron 24 recomendaciones, sobre diversas violaciones que se acreditaron a derechos humanos.

Las entidades públicas que recibieron recomendaciones, durante el 2014 son: diversos ayuntamientos; los Servicios Educativos Integrados al Estado de México; la Procuraduría General de Justicia; la Secretaría de Salud; la Secretaría de Educación; la entonces Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Las 24 recomendaciones han sido aceptadas, dos cumplidas en su totalidad, y el resto, a la fecha se encuentran en trámite para verificar su cumplimiento.

Se emitió la Recomendación General 1/2014, dirigida a ayuntamientos, sobre la implementación de medidas encaminadas a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, para personas con discapacidad, con el objeto de establecer acciones de armonización legislativa, accesibilidad universal, capacitación, sensibilización y adopción de políticas públicas a favor de este sector.

Se debe destacar el reconocimiento de esta institución, a las autoridades estatales y municipales que aceptaron y cumplieron a cabalidad los puntos recomendatorios, esto acredita el compromiso que tienen para avanzar en el respeto y protección de los derechos humanos. Sin embargo, aún se advierten conductas, aisladas afortunadamente, tendentes a retardar o simular el cumplimiento de recomendaciones.

A través de medios alternativos de solución de conflictos, se llevaron a cabo 69 mediaciones y 270 conciliaciones, este mecanismo busca una respuesta y solución inmediata a eventuales violaciones, en aquellos casos que permiten esta vía como solución.

En el rubro de desarrollo institucional, entre otras acciones se aprobó la actualización del Manual General de Organización de la Institución; y, se redistribuyó la competencia territorial en el estado, de las ocho Visitadurías Generales.

Por la atención y seguimiento que se debe dar al sistema de readaptación social en la entidad, se creó la Visitaduría General de Supervisión Penitenciaria; esta acción permitirá fortalecer la supervisión a centros carcelarios, en virtud de que se han emitido diversas recomendaciones relacionadas con irregularidades en la custodia y seguridad de los internos, deficiencias en la atención médica y falta de controles administrativos que generan la introducción de objetos y consumo de sustancias prohibidas; la atención de esta problemática permitirá contribuir a la reinserción social, como un derecho fundamental de los internos, con especial énfasis en las mujeres.

El 20 de enero del presente año, fui nombrado por la Legislatura Local, como titular de esta Comisión, el resultado de esta designación me compromete a trabajar con responsabilidad social, con inclusión y pluralidad, así como multiplicar las acciones para lograr los objetivos que la ley confiere a esta institución y para acercar nuestros servicios a las demandas de la sociedad.

Estamos trabajando en un Plan Rector de Desarrollo Institucional, cuyas líneas estratégicas prevén consolidar a la Comisión de Derechos Humanos como una institución que garantice un real ac-

ceso a los derechos fundamentales, particularmente del sector vulnerable de la sociedad, donde se establezcan programas y acciones que incidan en apoyo de mujeres para combatir y sancionar la violencia que se ejerce contra ellas en cualquiera de sus formas, desde la que se genera en el seno familiar y en el entorno social, buscando la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y el combate en el ámbito laboral de la exclusión, acoso y desigualdad hacia las mujeres.

No es ajeno para nosotros la vulnerabilidad de los grupos y comunidades indígenas, por lo que en el marco de la justicia social, se realizarán acciones buscando su integración y combatiendo la desigualdad y conductas que inciden en su discriminación.

La vinculación institucional de este organismo, continuará con diversas instancias del sector público y la sociedad civil organizada, buscando incorporar al sector empresarial a fin de promover la difusión y el respeto de los derechos humanos y laborales de mujeres y hombres.

Uno de los compromisos de esta administración se centrará en la armonización normativa de los derechos humanos a estándares constitucionales y convencionales.

En este rubro, se habrá de efectuar el análisis a la normatividad municipal, en algunos casos, de los bandos de Policía y Buen Gobierno.

En este contexto, solicitamos su apoyo señor gobernador y señores diputados, para emprender reformas a la ley de esta Comisión, que permitan modernizar su marco normativo, a efecto de hacer más eficiente nuestra actuación mediante la celeridad en el trámite de los expedientes, regulando el periodo máximo para la investigación y resolución de las quejas; puntualizar además, que sean los titulares de las dependencias, así como los presidentes municipales, quienes rindan el informe de ley y expresen su aceptación o no a las recomendaciones, para que no se delegue esta responsabilidad a oficinas subalternas o jurídicas, ya que, por la trascendencia de posibles hechos violatorios a derechos humanos, la atención de estos asuntos, merece su intervención directa.

Es importante además que esta defensoría de habitantes cuente como ya se prevé en legislaciones de entidades hermanas, con medios de apremio que le permitan dar celeridad a sus investigaciones.

De igual forma, se buscará fortalecer la actuación de las defensorías municipales, en su nombramiento, permanencia en el cargo, percepciones y marco de atribuciones, para que sean reales coadyuvantes de esta institución.

Coincidente con la prospectiva institucional es la proyección de crear un Sistema Estatal de Derechos Humanos, para lo cual es necesario el apoyo, acompañamiento y participación de los poderes públicos del estado, con la inclusión de órganos autónomos, ayuntamientos, sector empresarial y sociedad en general.

Garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y protección de datos personales es un derecho fundamental que debe observar toda autoridad y, en particular, esta defensoría de habitantes.

Por ello, trabajaremos con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado para incorporar algunas acciones institucionales al proyecto denominado alianza para el gobierno abierto, que permita fortalecer el derecho de acceso a la información, publicitar la acción institucional y lograr la participación y colaboración de la sociedad en las decisiones gubernamentales.

Agradezco la colaboración de diversas instancias, en particular reconozco el apoyo de la Universidad Autónoma del Estado de México, con quien hemos refrendado vínculos de colaboración que nos permitirán, entre otros rubros, capacitar y certificar a nuestro personal.

De la misma forma a la Secretaría de Salud y a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico con quienes renovamos vínculos de colaboración, especialmente reconocer su apoyo en la emisión de peritajes sobre atención médica.

Señor gobernador, titulares de los poderes legislativo y judicial:

Los trabajos que desarrolle en los próximos años la Comisión de Derechos Humanos del Estado requieren la colaboración y apoyo de los órganos del poder público, y estamos convencidos que así será.

Se encuentra acreditado que el titular del poder ejecutivo ha centrado como eje de las políticas públicas para el desarrollo del es-

tado, el respeto a los derechos humanos de las personas, así lo demuestra el hecho de que el doctor Eruviel Ávila Villegas, durante su administración, ha presentado más de 30 iniciativas de reformas que se relacionan directamente con la protección a los derechos humanos, de las que destacan cuatro a la Constitución Política local, incorporando, el derecho a la educación, la protección del interés superior de la niñez, el derecho a la identidad, sobre el control difuso de constitucionalidad y convencionalidad y, de manera reciente, el derecho de acceso a la cultura y al deporte.

Además, impulsó varias iniciativas de reforma a la legislación secundaria sobre diversos tópicos, como el derecho de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia; para la inclusión al desarrollo de personas con discapacidad; en materia de derechos y cultura indígena; de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; en materia de movilidad; para el combate a la trata de personas; apoyo a víctimas del delito y de voluntad anticipada, entre otras.

Destaca además, la iniciativa de ley para la protección integral del ejercicio periodístico, pendiente de aprobación.

Es nuestro compromiso colaborar con el Congreso Local, para aportar opiniones respecto de propuestas de reformas legales que abonen o incidan en temas relacionados con derechos humanos. Es muy importante que en el seno de la legislatura se realice un ejercicio de control previo sobre la constitucionalidad y convencionalidad de las normas jurídicas.

Tenemos claro quienes nos desempeñamos en la Comisión de Derechos Humanos que debemos enfocar nuestros esfuerzos y tareas en la prevención y protección de los derechos fundamentales de las personas, pero también hacemos un llamado para puntualizar, que frente al ejercicio de un derecho también existen deberes y responsabilidades frente a terceros y frente a la colectividad, así lo afirmo Mahatma Gandhi al señalar **"En la actualidad la gente sólo se preocupa por sus derechos. Recordarle que también tiene deberes y responsabilidades, es un acto de valor que no corresponde exclusivamente a los políticos".**

Por ello, habremos de sumar a todos los actores públicos, sociales y privados para impulsar acciones que fortalezcan los derechos fundamentales, convencidos de que una convivencia pacífica y armónica de la sociedad, sólo se podrá conseguir si se ubica en el centro de la actuación de toda autoridad, el respeto y tutela de la dignidad humana. Muchas Gracias.

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Toluca, Estado de México, marzo de 2015.

ARIO BIBLIOGRAFICO

ública en un Estado demo

o Internacional Centros d

atención integral y holís

cia BREVIARIO BIBLIO

de la fuerza pública en un

oria del Congreso Internac

es. Espacios para la atenc

s que viven la violencia B

nación Parental El uso de

crático de Derecho. Memo

ros de Justicia para Mujer

gral y holística de las mu

BREVIARIO BIBLIOGRÁFICO



Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2011), *Alienación Parental,* México, CNDH.

El libro *Alienación parental* que edita la Comisión Nacional de Derechos Humanos es un texto en el que se compilan las investigaciones de 10 autores, todos ellos exponen sus perspectivas con respecto al tema; sus estudios se enfocan, principalmente, en la sustracción de menores, el marco jurídico nacional, los juzgados familiares y la mediación asociativa frente al divorcio.

En esta publicación se pretende mostrar la dinámica de la alienación parental, tanto en México como en otros países, de tal forma que la experiencia, conocimiento y práctica profesional de autores y autoras se vierten en este libro; la seriedad y profesionalismo con los que están tratados los temas son razones para invitar al lector a reflexionar sobre las implicaciones, procesos y efectos que estas conductas generan.

El tema es de fundamental relevancia debido a que las afectaciones que le causan a la niñez las conductas del padre o la madre que tiene la custodia de un hijo o hija y que injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor, pueden ser de difícil, si no de imposible reparación; de ahí la necesidad y el compromiso de aportar al conocimiento y manejo adecuado del tema.

La crisis de la institución familiar, concretamente, las crisis matrimoniales y la idea o percepción de la necesidad de adaptar el derecho ante los cambios familiares desde el espacio y el tiempo, es fundamental para una adecuada interacción entre estados diversos que se ven inmersos en esta dinámica familiar.

Varios autores mencionan algunas actitudes negativas, imputaciones ciertas o falsas y una buena dosis de odio, causantes de un mal divorcio, estos conflictos se prolongan después de disuelto jurídicamente el matrimonio. Así, se constituye una fase de duelo que nunca termina y que, por lo general, es muy probable que induzcan a sus hijos en esa fórmula de venganza denominada Síndrome de Alienación Parental.

Para Ricardo Ruíz Carbonell, el análisis de este ¿Síndrome? de Alienación Parental (SAP) se hace necesario, en primera instancia, con un breve recorrido entre la historia y las leyes de dos instituciones jurídicas que han determinado en España, durante siglos, el establecimiento de las relaciones paterno-materno-filiales que son la patria potestad y la guarda y custodia. Esto porque a través de las mismas se regulan las relaciones entre el padre, la madre y sus hijos e hijas, las cuales pueden generar conflictos que, en muchas ocasiones, finalizan la relación mediante la separación o el divorcio, pero no por ello concluyen las obligaciones que dimanan de tales relaciones.

Existen dos instituciones claves para el buen funcionamiento de la sociedad, el primero es la familia, cuyo mayor deber es cumplir como institución socializadora primaria, en donde los miembros de una familia, generalmente, desconocen que ésta es la célula primordial de la sociedad y la base originaria del orden.

En cuanto al sistema jurídico, podemos observar cómo en los procedimientos aplicados a los divorcios contenciosos se desencadena una serie de acusaciones, búsquedas de explicaciones y acciones encaminadas a resolver el problema, que hacen que la instancia judicial se convierta en parte del mismo sistema, ya que tiene la responsabilidad de garantizar o hacer cumplir una relación paterno filial que se ve deteriorada desde la dinámica familiar.

También es una obligación de ambos sistemas proteger los derechos superiores de los niños (as), buscar la manera de llegar a acuerdos en los que se favorezca la interacción de los padres para

tomar decisiones conjuntas a favor de sus hijos (as). No es pues solamente la parte psicológica o jurídica, sino que ambos sistemas son complementarios.

No obstante, cuando el caso está complejizado en la dinámica del conflicto por la violencia, otros sistemas de protección a la familia pueden intervenir para resolver con otra visión este problema social, para estos casos las Unidades de Mediación, podrían dar alternativas a fin de que las separaciones de los padres sean menos complicadas para los menores.

Durante la mediación, se abordan temas como la responsabilidad educativa o de formación que los padres deben proporcionar a los hijos, en donde imperen condiciones óptimas de respeto mutuo. Esto no se logra de manera fácil en un proceso jurídico, pero sí en uno de mediación, donde impera el orden, la paciencia, los diálogos apreciativos, la comunicación no violenta, la espera, la empatía, la asertividad, pero sobre todo la oportunidad que cada uno tiene de expresar sus sentimientos y regular las emociones.

Los autores exponen diferentes puntos de vista sobre este síndrome y llegan a presentar soluciones, siempre buscando el interés superior de menor y tomando las mejores decisiones para los involucrados. Es un trabajo de varias instituciones empezando por la familia y el sistema jurídico, en donde recurrir a la mediación es la mejor alternativa.

Mariana Escobar Salgado



Instituto Nacional de Ciencias Penales (2011), *El uso de la fuerza pública en un Estado democrático de Derecho. Memoria del Congreso Internacional,* México, Inacipe.

Desde hace varios siglos se debate el papel que debe desempeñar el Estado en la vida de los gobernados, el libro *El uso de la fuerza pública en un Estado democrático de derecho* reúne las ponencias de 17 expertos provenientes de México, Estados Unidos, Reino Unido, Colombia, Italia, Corea del Sur y Kenia, que durante el Congreso Internacional sobre "El uso de la fuerza Pública en un Estado democrático de Derecho" debatieron sobre las fronteras que separan el uso de la fuerza pública dentro del ámbito constitucional de la violencia represiva.

La historia del Estado de derecho que más tarde se llegará a convertir en "democrático", comienza en 1215, cuando Juan I de Inglaterra, más conocido como Juan Sin Tierra, concede a los barones la *Magna Charta Libertatum*, cuyo eje está en el *habeas corpus* como límite y garantía frente al uso arbitrario de la fuerza pública, a partir de ese momento, en Inglaterra nadie podría ser "detenido o encarcelado o privado de sus derechos o de sus bienes ni puesto fuera de la ley ni desterrado o privado de su rango de cualquier otra forma, ni se usaría la fuerza contra él ni se enviaría a otro a que lo haga, si no en virtud de sentencia judicial de sus pares y con arreglo a la ley del reino".

Pocos años más tarde, Henry Bracton, en *De legibus et consuetudinibus Angelie* (1240), situándose en la vertiente no de los principios, sino de la organización de los poderes, establecía ese embrión del constitucionalismo que es la distinción entre el *Gubernaculum* y *iurisdicto*, donde el poder del monarca está sometido siempre a los

límites de equidad natural y sobre todo, del derecho consuetudinario inglés.

Mientras tanto, Kant insistía que la salida del estado de naturaleza, por medio de un Estado de derecho, que al ser un deber, constituye la forma política en que se manifiesta el progreso moral del género humano.

Por su parte, la Constitución Italiana de 1948, aún vigente, trata los temas del orden y la seguridad, habla de "los derechos inviolables del hombre" y de que las instituciones deben estar diseñadas para implantar y exigir el respeto de tales derechos.

El sentido general de estas normas es, de forma evidente, la garantía de la libertad personal y del *habeas corpus* como derecho fundamental, inalienable e indisponible: la restricción de la libertad de movimiento debe ser el resultado de un juicio definitivo de culpabilidad, y sólo provisional y excepcionalmente pueden justificarse restricciones previas a dicho juicio.

Han sido muchas las violaciones, no han faltado desde la Italia posfascista y republicana, episodios de uso gratuito o excesivo o impropio de la fuerza por parte de la policía, con todo el entorno de silencio, connivencia, corrupción que preceden y derivan del uso arbitrario de los poderes atribuidos por el ordenamiento jurídico de un Estado de Derecho, bajo el pretexto de afrontar un estado de emergencia o incluso de excepción. No obstante, en conjunto es posible afirmar razonablemente que en Italia los pilares del Estado de Derecho no han cedido ni ante el desafío del terrorismo político ni ante el desafío que viene de las mafias, de la criminalidad organizada.

La verdadera seguridad individual y colectiva se consigue no sólo, pero si a través de política sociales, y no apostando por entero, por políticas de represión que acaban privando al Estado de Derecho de la dimensión monopolista en ese uso legítimo de la fuerza que proporciona "justicia" a todos los asociados, haciendo que el Estado mismo se convierta un actor entre otros.



Cuando el Estado se vuelve arbitrario y violento, y sus servidores pretenden situarse por encima de la ley, "toda legitimación se agota".

Si bien preguntas como ¿hasta dónde debe llegar la intervención estatal en la economía?, ¿es su deber regular y validar el estado civil de las personas?, ¿puede o no reglamentar lo que consumen los ciudadanos? Existe una cuestión en la que todos estamos de acuerdo, la fuerza pública debe emplearse para garantizar el cumplimiento de la ley, y sobre todo, para preservar la vida y las propiedades de los ciudadanos.

Mariana Escobar Salgado



Sierra Pacheco, María (2014), *Centros de Justicia para Mujeres. Espacios para la atención integral y holística de las mujeres que viven la violencia,* México, Inacipe.

La autora de este texto hace un análisis de la atención de la violencia de género que se proporciona en los Centros de Justicia para Mujeres (CJM), establece un marco referencial "transdisciplinario" y plantea propuestas de mejoras a este modelo de atención, tratando de incorporar conceptos fundamentales como el de seguridad humana y el de los derechos humanos.

Los Centros de Justicia para las Mujeres son espacios de cooperación interinstitucional entre los ámbitos federal, estatal, municipal y las organizaciones de la sociedad civil para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres, y surgen como una respuesta del Estado mexicano a los compromisos y recomendaciones internacionales y a sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Tienen por objeto brindar servicios de manera coordinada a víctimas de violencia para facilitarles el acceso a la justicia, las personas que atienden los casos en estos CJM son especialistas que proporcionan los servicios integrales que necesitan las mujeres para tomar ciertas decisiones y de esta manera propiciar un nuevo proyecto de vida para ellas y el mejoramiento de su entorno familiar.

La autora parte de tres premisas sobre la violencia: como un fenómeno sociocultural que se aprende, se ejerce contra los seres humanos en general, y un tipo de ésta se manifiesta contra la mujer, esta última de un complicado abordaje por lo que se requiere de un análisis interdisciplinario que permita su comprensión y abordaje, pues se traduce en violencia contra la mujer, cualquier uso de un lenguaje peyorativo, obsceno y grosero, menosprecio por las actividades realizadas en el hogar, educación de los hijos, etcétera, explotación laboral o sexual, entre otras.

La violencia ha sido diversificada, repetida, transmitida y modificada tantas veces porque atiende a intereses de naturaleza política y social, y esto ha provocado que la historia de la violencia de género se repita de manera recurrente, este libro presenta una explicación alterna sobre la génesis de este tipo de comportamiento que viven las mujeres en el planeta, el cual atenta contra la dignidad humana.

En este texto, uno de los conceptos que rescata ampliamente la autora es el de "seguridad humana", el término tiene un carácter integrador, holístico, antropocéntrico, multidimensional, y a partir de éste se demuestra cómo a través de la violencia de género merma el desarrollo humano.

La seguridad humana refleja una preocupación por la vida, ante las amenazas latentes contra ellas, consiste en proteger la esencia vital de las vidas humanas, la seguridad personal se ve amenazada por tortura física, guerra, conflictos étnicos, enfrentamientos entre grupos sociales, acoso sexual, violación, explotación infantil, en pocas palabras, cualquier manifestación de violencia.

De tal manera que los paradigmas de la seguridad humana y el acceso a la justicia constituyen una nueva plataforma para aproximarse a la constitución, operatividad y mejores prácticas de los Centros de Justicia para Mujeres en México para que sean concebidos como espacios de atención integral y holística para las mujeres que viven violencia en nuestro país.

Esta publicación presenta una opción para defender los derechos de la mujeres, en estos centros capaces de darles las herramientas para salir delante de cualquier situación de violencia, con todos los servicios necesarios para que logren recuperar la confianza en sí mismas y darles a sus familias una nueva oportunidad de vida, si bien, los CJM no son la solución al problema de la violencia son la posibilidad de brindarle a las mujeres y a sus familias ambientes sanos.

Mariana Escobar Salgado

OS AUTORES Octavio M
AMA GUADARRAMA Marcela
EYNOSO David Aarón Mira
EZ Javier M. Serrano García
hnny Ruiz Blas DE LOS A
za ROSALINDA GUADARRAMA
z TANIA MORALES REYNOSO
A MENDOZA GONZÁLEZ Javier
ELI CRUZ SOTELO Johnny Ru
Octavio Márquez Menc
DARRAMA Marcela Veytia Ló
arón Miranda García BREN
no García GABRIELA ARELI C

DE LOS AUTORES



Octavio Márquez Mendoza

Doctor en ciencias por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), doctor en humanidades por la Universidad Autónoma del Estado de México. Miembro de la Asociación Mexicana de Psicoterapia Analítica de Grupo A. C., profesor investigador del Centro de Investigación en Ciencias Médicas (CICMED) de la Universidad Autónoma del Estado de México. Investigador del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I. Integrante del Cuerpo Académico: Bioética y Salud Mental del CICMED. LGyAC: bioética, salud mental y sociedad.

Rosalinda Guadarrama Guadarrama

Doctora en ciencias sociales por la UAEM, profesora investigadora del Centro de Investigación en Ciencias Médicas (CICMED) de la UAEM. Integrante del cuerpo académico bioética y salud mental del CICMED, LGyAC: bioética, salud mental y sociedad.

Marcela Veytia López

Doctora en ciencias de la salud, maestra en terapia para familias sistémicas. Profesora investigadora del Centro de Investigación en Ciencias Médicas (CICMED) de la UAEM. Integrante del cuerpo académico: bioética y salud mental del CICMED.

Tania Morales Reynoso

Doctora. Actualmente labora en la Facultad Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sus líneas de investigación son: innovación educativa, aprendizaje y desarrollo; entre sus últimas publicaciones destacan, en coautoría: *Agresión y Acoso en el nivel medio superior,* México, Conaculta, (2014). *Ciberbullying*, *acoso cibernético y delitos invisibles,* Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México (2014), "Obstáculos estructurales para la atención de los derechos humanos de las mujeres", *Revista de Psicología de*

la Universidad Autónoma del Estado de México, Nueva Época 2, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.

David Aarón Miranda García

Maestro. Actualmente labora en la Facultad Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México. entre sus líneas de investigación destacan: innovación educativa, aprendizaje y desarrollo. Entre sus últimas publicaciones, se encuentran, en coautoría: *Agresión y acoso en el nivel medio superior,* México, Conaculta (2014); en coautoría: *Ciberbullying, acoso cibernético y delitos invisibles. Experiencias psicopedagógicas,* Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México (2014); "obstáculos estructurales para la atención de los derechos humanos de las mujeres", *Revista de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Conducta,* Nueva Época 2, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, (2013).

Brenda Mendoza González

Doctora. Actualmente labora en la Facultad Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México; entre sus líneas de investigación destacan: Acoso y violencia escolar, maltrato infantil, y abuso sexual. Sus últimas publicaciones: *Bullying: Asambleas Escolares para mejorar la convivencia escolar,* México, Manual Moderno, (2014); *Bullying: los múltiples rostros del acoso escolar,* México, Pax-México (2012); en coautoría: *¡Auxilio! ¡Mi hijo no trae manual! Prácticas de crianza positiva, prevención de adicciones y bullying,* México, Pax-México (2013).

Javier M. Serrano García

Maestro. Actualmente labora en la Facultad Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sus líneas de investigación: innovación educativa, aprendizaje y desarrollo. Entre sus últimas publicaciones, destacan, en coautoría: *Agresión y acoso*

en el nivel medio superior, México, Conaculta, (2014). "Obstáculos estructurales para la atención de los derechos humanos de las mujeres, *Revista de Psicología Universidad Autónoma del Estado de México,* Nueva Época 2, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México (2013), "Apropiación del tema de los derechos humanos entre jóvenes universitarios. Caso: Facultad de Ciencias de la Conducta", *Dignitas*, V (18), Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, pp. 122-157 (2012).

Gabriela Areli Cruz Sotelo

Doctora en educación. Sue líneas de investigación: estado y justicia social, educación jurídica, administración de justicia y derechos humanos. Ente sus publicaciones más recientes destacan: Ponencia presentada en Tercer Congreso: "Conservación del medio ambiente como un derecho humano fundamental", *Memoria*, Asociación Latinoamericana para la Formación y Enseñanza de la Psicología (ALFEPSI), Universidad de Ixtlahuaca, octubre de 2014, Ixtlahuaca, Ponencia presentada en 4º Foro Interinstitucional de Investigación: "Fomento del intercambio de conocimientos y experiencias entre cuerpos académicos", Santa Ma. Atarasquillo, Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, Red de Contadores y Administradores (Redcea), junio 2013, pp. 151-161; "Conservación del medio ambiente como un derecho humano fundamental, en Ma. Luisa Quintero Soto (coord.), *Estudios transdisciplinarios en pobreza, medio ambiente, sustentabilidad, salud y gestión de conocimientos en los contextos locales y regionales,* Nezahualcóyotl, Unidad Académica Profesional de Nezahualcóyotl.

Johnny Ruiz Blas

Licenciado en derecho, titulado con la tesis "Creación de un tribunal especializado para conflictos indígenas en el Estado de México", Ixtlahuaca, Universidad de Ixtlahuaca, diciembre de 2014.

EN PORTADA José C
TADA José Coyote, *Ausen*
oyote, *Ausencia,* 2009, Lito
, 2009, Litografía, EN PO
fía, EN PORTADA José C
TADA José Coyote, *Ausen*
oyote, *Ausencia,* 2009, Lito
, 2009, Litografía, EN PO
fía, EN PORTADA José C
TADA José Coyote, *Ausen*
oyote, *Ausencia,* 2009, Lito
, 2009, Litografía, EN PO
ografía, EN PORTADA Jo

EN PORTADA



Ausencia
2009
Litografía

José Coyote

José Coyote

Realizó estudios en Artes Plásticas con especialidad en Escultura en la Escuela de Bellas Artes del Estado de México. Del 2003 al 2007 realizó la especialización en Litografía en la Escuela de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el maestro Armando Gómez. En 2007 cursó el diplomado en Promoción y Protección del Patrimonio Cultural, avalado por Conaculta y que se llevó a cabo en la Facultad de Arquitectura y Escuela de Artes de la UAEM.

Artes plásticas

Ha realizado diversas exposiciones individuales y colectivas, entre ellas: "Recuento de Sueños" en el Festival de San Jerónimo, Finca Andrade Coatepec; "Migraciones: dibujos y litografías" en la Galería Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca; "Ariles" en la Galería ZIH de Zihuatanejo; "Ciudades desiertas" en el Museo Felipe Santiago Gutiérrez, Toluca; "Gráfica Veracruzana" en la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa; 1era Bienal Intercambio Estampa del Café en el Museo de la Estampa del Estado de México, Toluca; Subasta de Arte Colombia México, Fundación para la Reserva de la Biosfera, Cuicatlan, A. C.; 1er Salón de la Gráfica del Estado de México, Museo de la Estampa del Estado de México, Toluca; Galería Theullier, París; 2ª Bienal Universitaria, Escuela de Artes de la UAEM, Toluca; Museo Leopoldo Flores, Toluca; Festival Internacional "Viva Vivaldi", Galería Tonalli, Centro Cultural Ollin Yoliztli, México, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, en coordinación con el Museo Leopoldo Flores, UAEM, Toluca, 2015.

Danza

Diseño de la coreografía de danza contemporánea; "Desnuda el agua", parte del programa en homenaje al Rey Poeta Netzahualcóyotl, en la cultura mexicana.

Asistente de dirección de la Compañía de Danza Contemporánea del Estado de México, así como del grupo de danza contemporá-

nea Germinal, bajo la dirección de la coreógrafa Susana Isunza Visuet. Fundador del taller coreográfico; "La Rana: danza contemporánea", en la comunidad de La Estanzuela, Veracruz.

Gestión Cultural

Coordinador del Centro Cultural La Rana, La Estanzuela, Veracruz. Asesor del Bicentenario de la llegada del café a Veracruz y de la Iera Bienal Intercambio Estampa del café, Coatepec, Veracruz

Distinciones

Mención honorífica en el Ier Salón de la Gráfica de la Escuela de Artes de la UAEM y Museo de la Estampa de Toluca. Obtuvo en tres ocasiones la beca del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de México en dibujo y litografía, así como en pintura en dos ocasiones, con los proyectos Migraciones, Nu Zana i Jiadi y Ciudades desiertas.

TERNATIVAS KAIRA POR

012 con el fin de atender y

iudadanos más vulnerable

o o alguna discapacidad. A

U BIENESTAR, A. C. Se creó en

estionar la demanda de los

por escasos recursos, edad

TERNATIVAS KAIRA POR

012 con el fin de atender y

iudadanos más vulnerable

o o alguna discapacidad. A

U BIENESTAR, A. C. Se creó en

nar la demanda de los ciu

ALTERNATIVAS

Asociación sor Juana Inés de la Cruz, para el bien común A. C.

Es una organización creada en 2008 cuyo objeto social consiste en promover y difundir el respeto y la defensa de los derechos humanos, ante cualquier clase de autoridad, así como promover y difundir la tolerancia y el respeto de las personas sin importar las preferencias sexuales entre otras. También imparten pláticas sobre derechos humanos en diversas escuelas del municipio de Ecatepec.

Ha sido participativa en los eventos a los que ha sido convocada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Esta organización la preside Karla Arroyo Martínez.

Se ubica en la avenida Isla Groenlandia, manzana 95, lote 14, Fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Islas, Ecatepec de Morelos, México. Para mayores informes comuníquese al teléfono (55) 35 00 73 03 o al correo electrónico sorjuanainesdelacruz999@gmail.com.

LINEAMIENTOS

NIDO Originales Derechos h

nen Consejo Editorial DE FC

Fuente Interlineado Portad

as Texto Numeración Ejem

LINEAMIENTOS

NIDO Originales Derechos h

nen Consejo Editorial DE FC

Fuente Interlineado Portad

as Texto Numeración Ejem

LINEAMIENTOS

NIDO Originales Derechos h

LINEAMIENTOS EDITORIALES



DIGNITAS es una publicación cuatrimestral con fines académicos. Su principal tarea es difundir reflexiones sobre la situación de los derechos humanos en el Estado de México, en el país y en el mundo, fortalecer la cultura del respeto a la dignidad humana y profundizar en el conocimiento y uso de conceptos sobre los derechos humanos. Sus lineamientos editoriales se conforman de acuerdo con requisitos académicos estandarizados.

Las colaboraciones deberán cumplir con las siguientes características:

De contenido

1. Todos los artículos, ensayos y reseñas deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad. En caso de que estos trabajos de investigación estén siendo sometidos a dictamen en otra publicación serán dimitidos.
2. En los artículos o ensayos se deberá argumentar la situación de los derechos humanos en cualquier región del Estado de México, de México o del mundo, así como desarrollar adecuadamente los conceptos que se incluyan en el texto.
3. Se aceptan trabajos en español, inglés, francés, portugués o italiano.
4. Los documentos deberán entregarse en idioma original e incluir un breve resumen en inglés con una extensión de 100 a 150 palabras que contenga información concisa acerca del contenido, además de una relación de tres a cinco palabras clave del texto (en inglés y en el idioma en que se envíe el documento), esto con fines de indización bibliográfica.

5. Todos los trabajos deberán incluir al final del texto una breve reseña curricular que integre datos generales del o los autores, tales como:

   - Nombre(s) completo(s).
   - Máximo nivel de estudios e institución en la que se realizaron.
   - Institución a la que se encuentra adscrito laboralmente.
   - En caso de contar con otras publicaciones, mencionar las tres últimas. Deberán especificar si son en coautoría; el orden de los datos es el siguiente: *el título del libro* o "artículo", ciudad, editorial, páginas (en caso de tratarse de un artículo) y año de la publicación.
   - Correo electrónico y teléfono.

6. Para la publicación de los artículos, el o los autores deberán remitir el formato de Carta-Cesión de la Propiedad de los Derechos de Autor debidamente completada y firmada por el o los autores. Este formato se puede enviar por correspondencia o por correo electrónico en archivo PDF. Esto porque la Codhem requiere que el o los autores concedan la propiedad de los derechos de autor a DIGNITAS, para que sus textos sean publicados y difundidos en medios magnéticos así como en la revista impresa. Los autores conservan sus derechos morales conforme lo establece la ley y podrán hacer uso del material de su artículo en otros trabajos o libros con la condición de citar a DIGNITAS como la fuente original de los textos.
7. Todos los trabajos serán sometidos a dictamen emitido por el Consejo Editorial, el cual está integrado por estudiosos de los derechos humanos y las ciencias sociales, así como por especialistas en materia editorial. En caso de que los resultados del dictamen sean discrepantes se remitirá a un tercer dictamen que será definitivo.
8. Los resultados de los dictámenes son inapelables.
9. Los procesos de dictaminación están determinados por el número de artículos en lista de espera. El Centro de Estudios informará a cada uno de los autores del avance de su trabajo en el proceso de dictaminación y, en su caso, de edición.
10. Todo caso no previsto será resuelto por el Consejo Editorial de la Codhem.

De formato

1. Los ensayos o artículos deberán tener una extensión de 25 a 30 cuartillas (incluidos gráficos, tablas, notas a pie de página y fuentes consultadas), con un interlineado de 1.5, en tipografía Times New Roman de 11 puntos. Las reseñas deben tener una extensión de una a tres cuartillas.
2. Todas las colaboraciones deberán enviarse a través de correo electrónico, en procesador Word, sin ningún tipo de formato, sangrías o notas automáticas.
3. En la portada del trabajo deberá aparecer el nombre completo del o los autores.
4. Los cuadros, tablas y gráficos deben presentarse agrupados al final del documento y en el texto se debe señalar el lugar donde se colocarán. Deberán estar elaborados en archivos aparte en procesador Excel. Además deben incluir título y fuente de donde se recabaron los datos.
5. Todo gráfico deberá presentarse en blanco y negro, sin ningún tipo de resaltado o textura, así como los diagramas o esquemas no deben ser copia.
6. No se colocarán epígrafes al inicio de cada trabajo.
7. Los títulos y subtítulos deberán numerarse con sistema decimal, después de la introducción.
8. Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, es decir, han de servir para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto y no para indicar las fuentes de consulta.
9. Deberá usarse el sistema Harvard de acuerdo con las siguientes reglas generales:

Para advertir referencias en cuerpo de texto: (primer apellido del autor, año de publicación: número de página correspondiente).

Ejemplos:

Esto es claro cuando miramos al estado teológico comteano entendido como una investigación sobre "la naturaleza íntima de los seres, hacia sus causas primeras y finales" (Comte, 1981: 35).

> **"No tengo más que un amigo [...] el eco. Y ¿por qué el eco es mi amigo? Porque amo mis penas y él no me las quita. Tampoco tengo más que un confidente [...] el silencio de la noche. Y ¿por qué es él mi confidente? Porque se calla" (Kierkegaard, 1999: 78-79).**

El autor puede ser una o varias personas o una institución. Cuando se utilice una obra escrita por dos autores, se registrará el apellido de ambos unidos por la conjunción "y". En el caso de obras de más de dos autores, se colocará después del apellido del primero la abreviatura "*et al.*".

Ejemplos:

En *El arte del cambio* (Watzlawick y Nardone, 2000: 65), los autores desarrollan el concepto con mayor profundidad acerca de...

Es importante destacar que "la teoría de la información se ocupó únicamente del fenómeno de la transmisión dejando de lado el problema de la comprensión de la información" (Enciclopedia Británica, 1998: 63).

El axioma de acuerdo con el cual es imposible no comunicar (Watzlawick *et al.,* 2002: 49-52) es uno de los puntos de partida más revolucionarios de la nueva psicología cognitiva.

Cuando la extensión de la cita sea menor de cuatro líneas, se colocará dentro del párrafo, entre comillas, sin distinción alguna adicional. Cuando la cita textual posea una extensión mayor de cuatro líneas, se escribirá dos puntos y se colocará en párrafo aparte con tipografía o letra en menor puntaje que el resto del texto y con sangría toda la cita.

Ejemplos:

"En este primer momento del desarrollo del espíritu humano hacia el estado definitivo y positivo el hombre es prisionero del pensamiento mágico que caracterizó el totemismo".

> **En el estado teológico, el espíritu humano al dirigir esencialmente sus investigaciones hacia la naturaleza íntima de los seres, hacia las causas primeras y finales de todos los efectos que le asombran, en una palabra, hacia los conocimientos absolutos, se representa los fenómenos como producidos por la acción directa y continuada de agentes sobrenaturales más o menos numerosos, cuya arbitraria intervención explica todas las anomalías aparentes del universo (Comte, 1981: 35).**

Al tratarse de una referencia directa al autor dentro del texto, es decir, cuando el nombre del autor aparezca de manera natural en el cuerpo del escrito, la referencia se deberá colocar inmediatamente después entre paréntesis e incluirá el año de la publicación, y si se trata de una cita textual colocar el número de la página precedido por dos puntos.

Ejemplo:

Los interludios irónicos finales de Kierkegaard (1999) enfatizan la desesperación del hombre estético frente a las exigencias de un mundo que le rebasa.

De acuerdo con Comte (1981: 35), el espíritu humano al dirigir sus investigaciones hacia los conocimientos absolutos "se representa los fenómenos como producidos por la acción directa y continuada de agentes sobrenaturales más o menos numerosos, cuya arbitraria intervención explica todas las anomalías aparentes del universo".

Cuando se toma la idea de un autor sin mencionar su nombre. En este caso, la referencia se debe colocar —dependiendo de la forma como se redacte— ya sea antes o después de exponer la idea. Irá dentro de un paréntesis incluyendo el(los) apellido(s) del autor(es), espacio, el año y, de ser necesario, el número de página precedido por una coma.

Ejemplo:

Para algunos autores (Ortego, 1966: 92), ciertas noticias producen en el ánimo del lector una natural emoción. Nada malo hay en ello, y el periodista puede comunicarles sin reparo.

Cuando se hace referencia a la obra de un autor citada por otro autor se colocará la palabra "citado en" entre el apellido del primero y el nombre del segundo indicando el año de las respectivas publicaciones. Esta regla aplica tanto para la referencia directa como para la indirecta.

Ejemplo:

Un método rápido para determinar la dimensión mínima promedio de un agregado empleado en un tratamiento superficial, fue desarrollado en Australia (McLeod, 1960, citado en Rivera, 1998: 68-69).

Al parafrasear a algún autor, la referencia se debe incluir donde ésta tenga lugar o, bien, al final del párrafo que la contenga.

Ejemplos:

Con el pensamiento de Kierkegaard, la filosofía por primera vez establece la relación del hombre con lo Absoluto aunque esta relación no le brindará al hombre mayor certidumbre acerca de su posición en el mundo (Buber, 2000).

De acuerdo con Buber (2000), con el pensamiento de Kierkegaard, la filosofía por primera vez establece la relación del hombre con lo Absoluto aunque esta relación no le brindará al hombre mayor certidumbre acerca de su posición en el mundo.

Se usarán corchetes en los siguientes casos: en las citas textuales cuando se omita información "[...]" (sólo si la información que se está omitiendo se encuentre en medio de la cita ya que si se halla al final o al principio se omitirán los corchetes y sólo quedarán los puntos suspensivos al final). Cuando en una cita exista un error en alguna palabra, frase u oración se colocará la palabra *sic* (en cursivas y entre corchetes): "[*sic*]", asimismo las aclaraciones o comentarios también se colocarán entre corchetes "[las cursivas son mías]".

10. Las fuentes consultadas deben ser sólo las estrictamente citadas en el texto y deberán ordenarse alfabética y cronológicamente según corresponda.

- **Libro con un autor**

Apellidos del autor, nombre completo del autor, año de publicación (entre paréntesis), título y subtítulo (en cursivas), número de volumen, número de edición, nombre del prologuista, traductor o editor (si lo hubiera), ciudad de edición, editorial.

Ejemplos:

Simmel, Georg (2002), *Cuestiones fundamentales de sociología,* edición de Estevan Vernik, Barcelona, Gedisa.

Foucault, Michel (2002), *Historia de la locura en la época clásica,* vol. II, novena edición, México, Fondo de Cultura Económica.

- **Libro con dos autores**

Apellidos del primer autor, nombre completo del autor, la conjunción "y", nombre completo del segundo autor, apellidos del segundo autor, año de publicación (entre paréntesis), título y subtítulo (en cursivas), número de volumen, número de edición, nombre del prologuista, traductor o editor (si lo hubiera), ciudad de edición, editorial.

Ejemplo:

Luhmann, Niklas y Raffaele de Georgi (1993), *Teoría de la sociedad,* Javier Torres Navarrate (ed.), México, Universidad de Guadalajara-Universidad Iberoamericana-Instituto de Estudios Superiores de Occidente.

- **Libro con más de dos autores**

Apellidos del primer autor, nombre completo del autor, locución latina *et al*. (en cursivas), año de publicación (entre paréntesis), título y subtítulo (en cursivas), número de volumen, número de edición, nombre del prologuista, traductor o editor (si lo hubiera), ciudad de edición, editorial.

Ejemplo:

Watzlawick, Paul *et al*. (1995), *La realidad inventada,* Barcelona, Gedisa.

- **Obras de autor anónimo o colectivo**

Institución o colectivo responsable de la publicación, año de publicación (entre paréntesis), título y subtítulo (en cursivas), número de volumen, número de edición, nombre del prologuista, traductor o editor (si lo hubiera), ciudad de edición, editorial.

Ejemplo:

Colegio de Ciencias Sociales de Occidente (2005), *El problema de la ciencia en México,* México, Colegio de Ciencias Sociales de Occidente.

- **Artículo de revista**

Apellidos del autor, nombre completo del autor, año de publicación de la revista (entre paréntesis), título del artículo (entre comillas), título y subtítulo de la revista (en cursivas), número de volumen, número de la revista, ciudad, entidad editora, páginas que abarca el artículo precedidas de la abreviación pp.

Ejemplo:

Wallerstein, Immanuel (1995), "¿El fin de qué modernidad?", *Sociológica*, año 10, núm. 27: Actores, clases y movimientos sociales I, Mé-

xico, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco, pp. 13-31.

- **Artículo de periódico**

Apellidos del autor, nombre completo del autor, año de publicación (entre paréntesis), título del artículo (entre comillas), título del periódico (en cursivas), día y mes de publicación, ciudad de edición y número de página.

Ejemplo:

Concha, Miguel (2011), "Los derechos humanos en el Estado de México", *La Jornada,* 17 de septiembre, A6.

Cuando el autor de la nota sea de la redacción o anónimo se colocará el título directamente entre comillas y enseguida los demás datos mencionados:

Ejemplo:

"La negación de la realidad" (2011), *La Jornada*, 17 de septiembre, A1.

- **Sitios, páginas y libros electrónicos**

Apellidos del autor, nombre completo del autor, o nombre del editor o institución responsable del documento, año de publicación en la red (entre paréntesis), título del libro, artículo o página (entre comillas), nombre del sitio (en mayúsculas y minúsculas), número de volumen, número de la publicación, ciudad de publicación, entidad editora, dirección electrónica completa, fecha de consulta.

Ejemplo:

Underwood, Mick (2003), "Reception studies: Morley", Comunication, Culture and Media Studies, Londres, http://www.cultsock.ndirect.co.uk/MUHome/cshtml/index.html, 23 de marzo de 2004.

La referencia para los cuadros, tablas, gráficos, diagramas o ilustraciones debe seguir la misma forma utilizada en las citas textuales.

Ejemplo:

Cuadro 1. Caracterización de prácticas transnacionales para las diplomacias de ONG

Organización No Gubernamental	Caracterización de prácticas transnacionales
Equipo Pueblo	Diplomacia ciudadana
Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB)	Binacionalidad cívica

Fuente: elaboración propia con base en Fox y Bada (2009) y DECA-Equipo Pueblo.

Las fuentes consultadas deberán agruparse en bibliografía, hemerografía y mesografía.

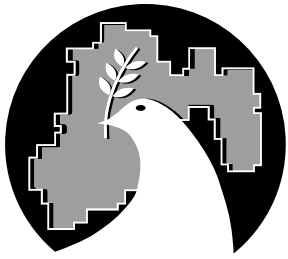
11. Las siglas deberán ser precisadas la primera ocasión en que aparezcan en el texto, en la bibliografía, en los cuadros, tablas y gráficos. Por ejemplo, la primera vez, deberá escribirse Organización de las Naciones Unidas, seguido de la sigla entre paréntesis (ONU), y posteriormente sólo la sigla ONU.

12. Aprobada la publicación de la revista, el o los autores de cada uno de los artículos tendrán derecho a la entrega de ocho ejemplares para el caso de autorías colectivas o cinco para el caso de autoría individual.

Envío de trabajos

Correo electrónico: revistadignitas@codhem.org.mx

Teléfono en la ciudad de Toluca: (722) 2360560, extensión 155 o 154.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECTORIO

PRESIDENTE
Baruch F. Delgado Carbajal

CONSEJEROS CIUDADANOS
Estela González Contreras
Marco Antonio Macín Leyva
Juliana Felipa Arias Calderón
Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Martha Doménica Naime Atala

PRIMER VISITADOR GENERAL
Federico F. Armeaga Esquivel

SECRETARIA GENERAL
María del Rosario Mejía Ayala

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
René Oscar Ortega Marín

CONTRALORA INTERNA
Angélica María Moreno Sierra

SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE
Edgar Adolfo Díaz Estrada

VISITADOR GENERAL SEDE TOLUCA
Juan Manuel Torres Sánchez

VISITADOR GENERAL SEDE TLALNEPANTLA
Erick Daniel Mendoza Legorreta

VISITADOR GENERAL SEDE CHALCO
Gregorio Matías Duarte Olivares

VISITADOR GENERAL SEDE NEZAHUALCÓYOTL
Tlilcuetzpalin César Archundia Camacho

VISITADOR GENERAL SEDE ECATEPEC
Víctor Leopoldo Delgado Pérez

VISITADOR GENERAL SEDE NAUCALPAN
Alejandro H. Barreto Estévez

VISITADOR GENERAL SEDE ATLACOMULCO
Carlos Felipe Valdes Andrade

VISITADURÍA GENERAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA
Ricardo Vilchis Orozco

DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
Miguel Angel Cruz Muciño

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Everardo Camacho Rosales

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Sonia Silva Vega

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS
Ariel Pedraza Muñoz

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Oficinas centrales, Av. Dr. Nicolás
San Juan núm. 113, colonia Ex
Rancho Cuauhtémoc, Toluca,
Estado de México, C. P. 50010.
Teléfono (01722) 236 05 60.
www.codhem.org.mx
LADA sin costo: 01 800 999 4000

VISITADURÍAS GENERALES

Visitaduría General sede Toluca,
av. Dr. Nicolás San Juan núm. 113, colonia
Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, C. P. 50010.
Teléfono (01 722) 236 05 60.

Visitaduría General sede Tlalnepantla,
Cuauhtémoc núm. 311, colonia La Romana,
Tlalnepantla de Baz, C. P. 54030.
Teléfonos (01 55) 16 65 60 68 y 53 90 94 47.

Visitaduría General sede Chalco,
av. Francisco Javier Mina núm. 35, colonia Barrio
la Conchita, Chalco, C. P. 56600.
Teléfonos: (01 55) 15 51 15 90 y 26 32 59 74.

Visitaduría General sede Nezahualcóyotl,
av. José Vicente Villada núm. 202, colonia
Metropolitana tercera sección, Ciudad
Nezahualcóyotl, C. P. 57750.
Teléfonos: (01 55) 57 97 45 07 y 26 19 97 31.

Visitaduría General sede Ecatepec,
av. Morelos núm. 21 esquina Río Balsas, colonia
Boulevares, Ecatepec de Morelos, C. P. 55020.
Teléfonos: (01 55) 11 15 58 54 y 11 15 68 52.

Visitaduría General sede Naucalpan,
av. Canadá núm. 98 esquina Norteamericana,
colonia Las Américas, Naucalpan, C. P. 53040.
Teléfono: (01 55) 62377813.

Visitaduría General sede Atlacomulco,
av. Luis Donaldo Colosio Murrieta,
núm. 403, colonia Cuatro Milpas,
Atlacomulco, C. P. 50450
Teléfonos: (01 712) 123 52 00 y 104 22 71.

Visitaduría General de Supervisión Penitenciaria
av. Dr. Nicolás San Juan núm. 113, colonia
Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, C. P. 50010.
Teléfono (01 722) 236 05 60.

OFICINAS REGIONALES

Visitaduría adjunta Tejupilco,
Sor Juana Inés de la Cruz núm. 69,
colonia México 68, Tejupilco, C. P. 51406.
Teléfonos: (01 724) 267 01 46 y 267 25 60.

Unidad de Mediación Lerma,
Belisario Domínguez núm. 3,
colonia La Mota, Lerma, C. P. 52004.
Teléfono (01 722) 624 25 01.

Visitaduría adjunta Tultitlán,
Calle Isidro Fabela No. 10 Esq. 18 de Marzo, Barrio
Nativitas, C.P. 54900, Tultitlán, México.

Visitaduría adjunta Huehuetoca,
Av. Lázaro Cárdenas s/n, Barrio San Bartolo, C.P.
54680, Huehuetoca, Estado de México.

Visitaduría adjunta, Cuautitlán Izcalli,
Av. La Super Manzana C 44-A, local 36-7
Instalaciones de Operagua. Col. Centro Urbano,
C.P. 54760, Cuautitlán Izcalli, México.

Visitaduría adjunta Texcoco,
Calle 2 de marzo 803, Col. El Carmen, Texcoco,
México, C.P. 56140.

Visitaduría adjunta Zumpango,
Av. Melchor Ocampo No. 43, Esq. Adolfo López
Mateos, Zumpango, Mex. C.P. 55600.

Visitaduría adjunta Tecámac,
Calle del Rosario s/n, Col. Centro, C.P. 55740,
Tecámac, México.

Para asesoría legal sobre presuntas violaciones a derechos humanos

LADA sin costo

01 800 999 4000



Consulte ***DH Magazine***, revista mensual gratuita. Por la cultura de los derechos humanos.



Para adquisición y consulta de esta publicación y otras más, visita nuestra página de Internet:

www.codhem.org.mx

DIGNITAS 27

DIGNITAS 27

TAS 27 DIGNIT
7 DIGNITAS 27
TAS 27 DIGNIT
7 DIGNITAS 27
TAS 27 DIGNIT
7 DIGNITAS 27
TAS 27 DIGNIT
7 DIGNITAS 27
TAS 27 DIGNIT